

OLIGARQUIAS MUNICIPALES Y LIBERALISMO EN MURCIA, 1750 - 1845

Introducción

En un reciente artículo, J. Fontana¹ apuntaba la necesidad de considerar la crisis del Antiguo Régimen como un fenómeno global, integrado por un conjunto de factores sociopolíticos, económicos y culturales en estrecha interacción. Tal exigencia se había hecho sentir en mi propia investigación sobre el caso de Murcia al redactar un trabajo sobre *El proceso de modernización de la región murciana*², centrado fundamentalmente en la vertiente socio-económica de la crisis. De ahí mi preocupación por completar el panorama allí ofrecido, limitado voluntariamente por razones de coherencia metodológica, con los aspectos político-ideológicos del período en cuestión. Este artículo constituye una primera aproximación al tema.

El problema previo que se plantea en una indagación de este tipo es la división tajante que la práctica universitaria impone entre las «edades» (?) moderna y contemporánea, generadora de toda una casuística metodológica difícil de sortear. Tal actitud podría justificarse por la existencia de «barreras» heurísticas insalvables: interrupción de series, cambios drásticos en las estructuras administrativas, etc. Pero tales barreras no aparecen hasta los años 1836-1845, mientras que, curiosamente, se sigue manteniendo a la guerra de la Independencia como línea divisoria entre ambas etapas.

Otra fuente de dificultades es la identificación del o los grupos sociales que protagonizaron la transición al nuevo régimen. Normalmente, se insiste en la fuerza extraordinaria de una «nobleza feudal» que acepta a *contre-coeur* los nuevos valores —Tuñón de Lara—, o se busca una burguesía *stricto sensu*, cuya presencia sólo está documentada en la España de fines del

M^{ra} Teresa PEREZ PICAZO

Universidad de Murcia

XVIII en puntos muy concretos de la periferia. Afortunadamente, desde hace algunos años ha empezado a señalarse el importante papel desempeñado en el proceso por un abanico social bastante amplio en el que se destaca unas veces los componentes agrarios —Artola, Bernal— y otras los urbanos —Jover—. En esta línea, pienso que no se ha prestado suficiente atención a un colectivo cuya presencia fue clave a lo largo del período que nos ocupa: las oligarquías municipales de regidores o pequeña nobleza urbana, verdadero nervio de la Monarquía antiguo-regimental.

En el caso de Murcia encontramos a los miembros de este colectivo, sin solución de continuidad con el período anterior, en los primeros ayuntamientos constitucionales, y, después, en las sucesivas Cortes nacionales con el rango de diputados. La toma de posición mayoritaria del grupo a favor de la causa liberal y el temprano protagonismo en la vida política nos obligan a fijar nuestra atención en su evolución ideológica desde la segunda mitad del XVIII. Parece claro que tuvo lugar en su seno un proceso progresivo de adopción de las nuevas energías que podríamos calificar de ósmosis social.

Es difícil, por otra parte, hallar términos comparativos, debido a la preferencia de los especialistas en temas como el primer liberalismo español o los nacientes partidos políticos por la óptica gubernamental y centralista: el escalón local apenas ha atraído su atención. Ello resulta tanto más curioso cuanto que entre los modernistas es ya un lugar común la importancia del municipio y de las oligarquías de regidores hereditarios. Resulta muy paradójico que la

imperfecta articulación del espacio español hasta 1808 haya sufrido tan rápida mutación en la primera mitad del XIX que hace innecesaria la atención al ámbito local o regional. Sería, pues, deseable la asimilación de las fecundas iniciativas en este sentido de los historiadores italianos³, que han focalizado su investigación sobre el siglo XIX en la influencia de los diversos patriciados urbanos sobre la evolución de la Italia post-unitaria. Pero, de momento, se sigue abordando con harta frecuencia el estudio de las categorías político-ideológicas del ochocientos como si fueran entelequias salidas de la nada, sin antecedentes intelectuales ni raíces sociales⁴.

Pese a estas dificultades, en nuestro caso es una necesidad perentoria iniciar cualquier análisis sobre la vida política del ochocientos con un estudio pormenorizado del colectivo señalado. En primer lugar, por el importante peso de la institución municipal en la historia de la región murciana. Repoblada por Castilla y organizada según la fórmula del concejo castellano, el viejo reino se caracterizó siempre por su alejamiento de los centros de poder y por la gran autonomía de sus municipios, incrementada por el enorme tamaño de los términos de que fueron dotados la mayoría de ellos. En otro lugar⁵ los he comparado, salvando las distancias, con los estados norteamericanos. Como ellos, fueron espacios semivividos hasta el siglo XVIII, y, como ellos también, tendieron a consolidar una red urbana basada en la existencia de un solo núcleo importante por distrito (con la excepción de Cehegín-Caravaca) y en la ausencia de jerarquización intrarregional. G. Le-

1. J. FONTANA: «La crisis del Antiguo Régimen en España». *Papeles de Economía Española*. Núm. monog. sobre *La nueva cara de la historia económica de España*. Madrid, 1984, pp. 49-62.

2. M. T. PEREZ PICAZO-G. LEMEUNIER: *El proceso de modernización de la región murciana*, s. XVI-XIX. Murcia, Editora Regional, 1984.

3. Ver los números monográficos de la revista *Quaderni Storici* sobre «Notabili e funzionari nell'Italia napoleonica», n.º 37, abril 1978, y sobre *Borghesie urbane dell'800*, n.º 46, agosto 1984. En ambos aparecen una serie de artículos muy sugerentes sobre el tema.

4. Sólo podemos exceptuar los trabajos de J. M. JOVER ZAMORA, los de M. ARTOLA y el muy reciente de F. CANOVAS SANCHEZ, *El partido moderado español*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982.

5. M. T. PEREZ PICAZO: «La cultura murciana en la España de las autonomías». *Boletín Informativo de la Fundación Juan March*, Madrid, Noviembre 1984, pp. 3-13.

meunier ha mostrado cómo los regidores que gobernaban estas extensas unidades locales llegaron a constituir una élite corporativa y extraordinariamente poderosa, que convirtió a los municipios en «señoríos colectivos» o, siguiendo la nomenclatura de los historiadores italianos, en repúblicas patricias⁶.

Para concluir, el estudio que intentamos se ve complicado también porque el corpus documental, cuyo manejo es imprescindible, resulta muy vasto y metodológicamente dispar. Grosso modo, podría agruparse en cuatro bloques:

1.º— Fuentes procedentes de la Administración central, como los expedientes llevados a cabo por los distintos consejos a fines del Antiguo Régimen (sobre todo, los de Castilla, Ordenes y Hacienda). Se conservan en el Archivo Histórico de Madrid y el General de Simancas.

2.º— Fuentes procedentes de la Administración municipal, como las actas capitulares, los informes o las respuestas a interrogatorios de diversos tipos. Así, el utilísimo de 1803⁷.

3.º— Protocolos notariales. Dentro de ellos son especialmente significativos los inventarios post-mortem, a partir de los cuales podemos conocer la composición de la fortuna, la vida cotidiana y... el contenido de las bibliotecas. Después, los testamentos, que constituyen un auxiliar indispensable para aproximarnos a la visión del mundo de las élites en un momento de cambio rápido. A otro nivel pueden enumerarse las escrituras de perdón, los poderes y las fianzas, insustituibles para ciertos temas de difícil localización como las luchas de bandos.

4.º— Documentación privada, en particular la correspondencia. Entre ella debemos citar la de Musso Valiente⁸, figura se-

ñera del primer liberalismo murciano y ejemplar acabado del grupo social que deseamos estudiar.

I. LOS PROBLEMAS DE LA PEQUEÑA NOBLEZA MURCIANA A FINES DEL ANTIGUO REGIMEN

I.1. Definición como grupo social.

La oligarquía de regidores hereditarios y sus familias seguía constituyendo en la segunda mitad del XVIII una verdadera élite corporativa en la cual la riqueza, el poder y el status se concentraban y superponían, pero de esta triada era la primera el elemento fundamental sobre el que se apoyaban los otros dos. En efecto, el cotejo de los listados incluidos en el Catastro de Ensenada con los datos que se recogen en el mismo sobre el reparto de la propiedad, o con fuentes posteriores de tipo fiscal, permiten comprobar que, con raras excepciones, el colectivo estaba integrado por los terratenientes más importantes de las diferentes comarcas.

El proceso de formación y consolidación de los grandes patrimonios que aparecen en las fuentes citadas se verificó de acuerdo con una serie de hitos jurídicos y cronológicos que podríamos sintetizar en cuatro:

1.— «Los repartimientos» de tierras contemporáneos a la Reconquista. Así, los verificados en las huertas de Murcia y Lorca o en el Noroeste (las «caballerías» de Cehegín). Cierta número de linajes que entonces se instalaron en el reino de Murcia seguían existiendo a fines del XVIII, como los Riquelme, Fontes o Roda en la capital; Rubira, Alburquerque, Mula o Chuecos en Lorca; Chico de Guzmán o Carreño en el Noroeste, etc.

2.— Las concesiones de parcelas por parte de los concejos al paso y medida que avanzaba el frente de roturaciones entre los siglos XVI y XVIII, de las que fueron principales beneficiarios los propios regidores.

3.— La amortización masiva del patri-

monio así conseguido por el mecanismo de la vinculación, ya que la inmensa mayoría de sus detentadores los constituyeron en mayorazgos. El proceso se inicia a fines del XVI, pero su época de oro será el XVII y la primera mitad del XVIII.

4.— La concentración asimétrica de la tierra, en esta última centuria, en manos de un grupo muy reducido, gracias a una estrategia simultánea de pleitos y alianzas matrimoniales, especialmente por parte de las grandes familias.

De estos cuatro puntos los dos últimos requieren una atención especial. En primer lugar, porque nos ayudan a definir como feudal a la fracción de clase que estamos analizando: su privilegiada posición en el reparto de las superficies roturadas no había reforzado la tendencia a la privatización de la propiedad, sino más bien a su amortización. De esta manera, van a quedar fuera del mercado libre un elevado porcentaje de tierras de primera calidad, especialmente en los regadíos, que constituían el eje económico de la región. El fenómeno es bien conocido desde el punto de vista jurídico⁹, pero sus consecuencias aún no han sido cuantificadas ni valoradas en el aspecto económico-social¹⁰. En este sentido podemos afirmar que las vinculaciones provocaron una consolidación de las relaciones de producción feudales anudadas en torno a la tierra. Las clases dominantes murcianas, como las de toda Castilla, consiguieron gracias a aquellas asegurar su situación en un momento de reorientación del modelo económico caracterizado por el incremento del peso de la agricultura dentro de él. Así se facilitaba la autorreproducción del propio linaje como grupo dominante, finalidad que se explicita en numerosas fundaciones

9. Ver B. CLAVERO, *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*. Madrid, Siglo XXI, 1974.

10. Un primer resumen sobre el alcance socio-económico de las vinculaciones en suelo murciano aparece en el Cap. III, segunda parte, del libro *El proceso de modernización...*, op. cit. En cuanto a su relación con la evolución de la propiedad en el XIX, ver M. T. PEREZ PICAZO, «La propiedad de la tierra en Murcia, 1750-1936: introducción metodológica». *Estudis d'Història Agrària* (en prensa).

6. M. T. PEREZ PICAZO-G. LEMEUNIER: *El proceso de modernización...* op. cit., Caps. III y IV de la Primera Parte.

7. M. T. PEREZ PICAZO: «El Interrogatorio de 1803 en la región murciana». *Introducción y transcripción por...* AREAS, nº 5, 1985, p. 136-165.

8. Repartida entre varios archivos privados, debo agradecer a Juan Guirao el acceso a ellos y el conocimiento de la fuente.

de mayorazgos, aunque sean tardías, en expresiones como la siguiente: «las familias donde el patrimonio se divide pierden su antiguo lustre y desmerecen, las que lo conservan unido suben y van a más»¹¹. Aún después de promulgadas las leyes desvinculadoras, conocemos algunos ejemplos de particiones en las que se procuró que el núcleo más importante de fincas quedara en manos del primogénito, como los marqueses de Corvera en 1848¹² o Pedro Ignacio Chico de Guzmán en 1852¹³.

Existe, además, una vertiente antropológica que no puede ser desdeñada. Es bien sabido que en sociedades de dominante campesina la conservación del patrimonio era una exigencia fundamental y los mecanismos de la herencia se orientaban hacia ese fin. Como en Castilla no existía la institución del *hereu*, parece claro que el mayorazgo ejerció su misma función a partir del momento en que las bases económicas de la sociedad castellana se hicieron fundamentalmente agrícolas. Pero, además, esta fijación en el mismo terreno «en quietud y pacífica posesión desde tiempo inmemorial» (como rezan las escrituras de la época) hubo de garantizar a los grandes terratenientes murcianos un prestigio incontestable y un ejercicio más fácil del poder local. Los antropólogos especializados en el estudio de este último¹⁴ están de acuerdo en conceder a la propiedad de bienes raíces un valor social añadido: el del patrimonio, que liga familias y tierras. Según ellos, todo individuo se define en las sociedades campesinas mediante su posición genealógica y, a la vez, por el fondo de bienes que ésta supone. Así, el proceso de conocimiento y acep-

tación del grupo dominante por parte de la masa popular pasa por la representación conjunta de la red de fincas y del entramado familiar correspondiente a ellas. Hasta tal punto esto es cierto que en algunos heredamientos¹⁵ las parcelas de los padrones de acequias no se nominaban por su propietario puntual sino por el mayorazgo en el que estaban integradas. Y lo mismo sucede con frecuencia en las Declaraciones Juradas de 1803¹⁶.

Otra cuestión a tener en cuenta es la rápida concentración de vinculaciones que iba a producirse en el siglo XVIII. A fines de dicha centuria la mayor parte de los regidores detentaban 8 o 9 cuando menos: ya hemos señalado que las causas fundamentales de tal proceso habían sido los pleitos y los enlaces matrimoniales hábilmente planeados. Los primeros, largos y complicados, enredaban en sus mallas a miembros del mismo linaje o de varios linajes con antepasado común, con el fin de dirimir sus pretensiones sobre determinados mayorazgos de atribución dudosa. Tal importancia se da al tema que incluso en el acto de testar, pese a las ceremonias de perdón características de tales momentos, se insiste en que sigan los pleitos «hasta el final», como Joaquín de Paz y Valcárcel en 1797¹⁷, o se declaran todas las fincas conseguidas gracias a victorias jurídicas, como en el ya citado de Pedro Ignacio Chico en 1852.

En cuanto a las bodas, solían emparentar a las familias por grupos o racimos, marginando a las demás. Por ejemplo, los Fontes tienden a enlazarse con los Riquelme y los Zarandona desde 1750 a 1840: los hermanos Antonio y Antonia Fontes y Paz casan respectivamente con Francisca y Joaquín Riquelme, y el único hijo de este último, Jesualdo, lo hace con la hija pequeña del primero, Concepción. Más problemático —por sus consecuencias fisiológicas— era el hábito de contraer nupcias dentro del

mismo linaje, entre consanguíneos, como los González de Avellaneda (condes del Valle de S. Juan entre 1760 y 1840), que casan al titular Guillén Tadeo con su prima María Antonia de Roda en 1763, y a la hija de ambos, Antonia González de Avellaneda, con su tío carnal Miguel, hermano de Guillén Tadeo. El mismo fenómeno se observa con los Chico de Guzmán, cuyas ramas de Lorca y Cehegín se cruzan reiteradamente hasta bien entrado el XIX.

A veces, esta estrategia conseguía éxitos sonados —*Tu, felix Austria, nube*—, como en el caso de la familia Melgarejo, cuyos primogénitos casaron a lo largo del XVIII con las más ricas herederas de Caravaca (Musso Muñoz de Otálora, Samaniego). A fines de siglo, la boda de Diego Melgarejo Afán de Rivera con la segunda hija de los González de Avellaneda atrajo para el linaje el título de condes de Valle de S. Juan, debido a la extinción de la rama primogénita por miseria fisiológica. A partir de entonces se convierten en los primeros contribuyentes por territorial de la provincia. También pueden citarse los sucesivos enlaces de los Carrasco de Albacete, señores de Pozo Rubio, cuyo titular casa con la primogénita del conde de Villaleal, heredando el título en 1798. La única hija de ambos, Francisca de Paula Carrasco y Arce, contrajo matrimonio a su vez con el conde de Pinohermoso, grande de España¹⁸. Otras veces, sin embargo, fracasaban los planes mejor trazados: así, la boda del marqués de Campillo, máximo hacendado de la huerta de Murcia, con la hija mayor del de Beniel en 1797, frustrada por falta de descendencia.

Creemos innecesario seguir repitiendo ejemplos cuando el resultado inmediato de esta táctica se deduce fácilmente: extinción de linajes en unos casos y, en otros, constitución de enormes patrimonios en manos de algunas familias afortunadas, cuya valoración raramente desciende por debajo de

11. A.H.P.M. Ver test.º y fundación de vínculo de María Francisca Ruiz Carreño en Moratalla, el 21 de abril 1784. Esc.º J. A. Núñez Navarro. P. 8.912.

12. A.H.P.M., Esc.º Gaya y Ansaldo, 1848-49. P. 4542-43.

13. A.H.P.M., Esc.º A. Gómez López, 1852. P. 8453.

14. Ver al respecto dos volúmenes monográficos de la revista *Etudes Rurales sobre Pouvoir et patrimoine au village*, n.ºs. 63, 64 y 65, 1976. Especialmente, los siguientes artículos: I. CHIVAM. C. PINGAUD: «Pouvoirs et monde rural. Présentation de recherches», pp. 5-15. B. HERVIEU: «Le pouvoir au village: difficultés et perspectives d'une recherche», pp. 15-33, y F. POMPON: «Pouvoir des maires corses au XIX siècle», p. 153.

15. Archivo de los heredamientos de Alguazas y Molina. Padrones de 1796 para la primera y 1789 para la segunda.

16. A.M. de Murcia, Legs. 1635 a 1645.

17. A.H.P.M., Esc.º N. Pérez de Quesada, P. 3777.

18. A.H.P. de Albacete. Ver capitulaciones matrimoniales en Martín Peral y Oñate, 5 noviembre-1799. Leg.

los dos millones de reales.

Esta concentración de riqueza se veía potenciada por el poder que disfrutaban los jefes de esos mismos linajes en sus respectivos municipios. Por lo general, sus antepasados directos habían ido adquiriendo a la Monarquía, en fechas diversas del XVII, el cargo de regidor perpetuo. Posteriormente, dicho cargo fue incluido en las fundaciones de vínculos y, al producirse el fenómeno de concentración descrito, se dieron bastantes casos de familias que poseían dos o tres regimientos y tenían derecho a designar tenientes para ejercerlos. No es difícil imaginar el eficaz control que ello permitía sobre la gestión concejil, que estaba prácticamente en sus manos. Sólo que al ser pocos y muy poderosos, las antiguas rivalidades levantan cabeza con nuevo encono (como sucede en Calasparra, Moratalla, Mula o Ricote). Pero también podía suceder que una sola familia fuese tan poderosa que eliminase virtualmente a las demás, como los Chico de Guzmán en Cehégín-Bullas, que llegaron a ocupar tres puestos de regidor en 1798.

Otra serie de circunstancias coincidentes incrementaron esta superposición de poder y riqueza. En particular, el importante papel desempeñado por los miembros de la pequeña nobleza urbana en las instituciones del Antiguo Régimen. Los cuadros medios de la Monarquía (corregidores, fiscales de los Consejos, alcaldes mayores y de las Audiencias, oficiales del ejército) salieron en buena medida de sus filas. Sólo en Cieza, entre 1750 y 1800, podemos citar a Lorenzo Marín Blázquez, corregidor de Guadix en 1780; a Antonio Talón, alcalde del crimen en Valencia en 1773, y a Pedro Capdevila y Buitrago, caballero maestrante de Ronda. Desde el pequeño Ricote, D. Pedro González de Llamas consiguió en las mismas fechas un puesto destacado en el Consejo de Estado. Y un lorquino, Alfonso Alburquerque y Guevara, sería gobernador militar en Cartagena en 1780. Lo mismo sucedía con otro tipo de instituciones, como la Inquisición (gran número de regidores

eran familiares del Santo Oficio) o las Encomiendas, a cuya administración debieron su fortuna algunas familias como los Alvarez Castellanos y los Llamas de Ricote o los Marín Ordóñez de Cieza. Y todo ello sin contar con los numerosos miembros de estas familias que habían abrazado el estado eclesiástico y alcanzado en él una situación aventajada, completando así dentro de la Iglesia la red de influencias de los principales linajes, que aumentaba su longitud de onda. Pronto comprobáramos su eficacia.

En suma, nada parecía oponerse a que la política local se orientase al servicio de los intereses de la oligarquía sin que los demás grupos sociales pudiesen impedirlo de forma eficaz. Cuando estos intereses eran ganaderos —Jumilla, Yecla, Albacete— es el tema de las dehesas el que absorbe la atención de los respectivos concejos y genera pleitos y cuestiones de diversos tipos: en Jumilla, contra los labradores que alumbran fuentes y desean roturar nuevas tierras¹⁹; en Yecla, contra los ganaderos forasteros que ofrecen mejores precios que los regidores en las subastas²⁰; en Albacete, contra las pretensiones de los poseedores de pequeños rebaños que disputan los pastos a los oligarcas, y, sobre todo, contra los vecinos de Chinchilla²¹. Cuando, por el contrario, su base económica fundamental se apoya en la agricultura de regadío —Murcia capital— o en el monopolio del agua —Lorca o Mula— es la normativa de estos espacios el centro de interés fundamental. De ahí el enfrentamiento con los labradores de la huerta en la primera²² o con la Monarquía ilustrada en Lorca, que osó atacar los privilegios de los dueños de «aguas perennes» al construir el pantano de Puentes.

Era tal la identificación entre los oligarcas y la institución municipal que la consideraban como algo propio: las fronteras

que separaban la economía y los intereses de ambos se hacen fluctuantes e imprecisas. Los regidores creen que tienen derecho a disponer de los fondos municipales y los bienes de propios, de ahí que se beneficien de mil maneras en los arriendos de las dehesas, los abastos y los arbitrios. Carecen de sentido de la corrupción y se asombran y escandalizan cuando se les acusa o persigue. En Moratalla nos enteramos de manera indirecta que José Conejero Marín, deudor de 6.000 reales a su tía Quiteria Hervás, «expresó haber consumido esa cantidad en sus propios usos de la respectiva al contingente de los reales haberes, que su cobranza era a su cargo como uno de los regidores de este concejo y que por tanto la necesitaba para cubrir dicho descubierto»²³. En Jumilla los alcaldes del Estado Noble sufrieron proceso y embargo por un descubierto bastante mayor, que ascendía a 184.258 r.²⁴. Más adelante veremos el rechazo que estas conductas despertaban en los funcionarios ilustrados.

¿Y el status? Huelga decir que todos los regidores hereditarios figuraban en la nómina del «estado noble» del Catastro de Ensenada. Los más destacados de entre ellos iniciaron su carrera hacia el ennoblecimiento desde fines del XVII (por estas fechas sólo poseían título los marqueses de Corvera y Espinardo), que en gran número de casos se vería coronada por el éxito. Unos consiguen su objetivo durante la guerra de Sucesión (marqués de Montealegre y conde del Valle de S. Juan), otros a lo largo del XVIII (marqueses de S. Mamés, Campillo, Torre Octavio, Camachos, Villar, Montanaro, Mena-Hermosa y Torre del Barco; condes de Campo Hermoso, Balazote y Villaleal; vizconde de Huerta) y, finalmente, una última hornada en las décadas centrales del XIX (condes de Roche, Campillo y San Julián; marqués de Ordoño...).

19. A.H.N. Consejos, Leg. 1359.

20. A.G.S. Consejo Supremo de Hacienda, Leg. 41.

21. A.H.P. de Albacete. Dehesas, Leg. 571 y 572.

22. Ver G. LEMEUNIER: «El gremio de labradores de la huerta de Murcia, proyecto de ordenanzas 1796», en *AREAS*, n.º 5, 1985, pp. 122-133.

23. A.H.P.M. Carta de obligación de José Conejero Marín a Quiteria Hervás. Esc.º J. J. Izardó, Moratalla, 1771, P. 9.011.

24. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, Leg. 41.

A nivel menos restringido poseemos numerosos testimonios que demuestran cómo el gran modelo aristocrático seguía vigente en este grupo social, aunque fuera como ideal de vida. Por ejemplo, en Yecla una de las fuentes de fricciones durante todo el siglo XVIII fue la declaración unilateral de hidalguía procedente de 26 familias que alegaban haber perdido sus papeles en la guerra de Sucesión. Contra tal petición se elevaron reclamaciones en 1721, 1755 y 1788 según las cuales «no había noble legítimo, ni memoria de ello, en todos los naturales de dicha villa». El Consejo de Castilla se vio obligado a enviar un pesquisidor en 1788, tras 46 años de proceso²⁵, pero la sentencia definitiva no llega hasta 1816, en la que se dictamina «solo son nobles los que pueden demostrar ser descendientes de tales». En la misma línea de conducta se sitúa el expediente levantado por el escribano Pascual Martínez Corbalán, natural de Calasparra e instalado en Yecla en 1790, para que se le conceda el don. Ante la respuesta afirmativa, los demás escribanos de la villa se consideran lesionados por esta concesión que supone «una notoriedad que los humilla», y se encargan de hacer pesquisas en Calasparra que demuestran «no es tenido, habido, respetado ni menos recibido como hijosdalgo»²⁶. Así, en Calasparra como en Yecla, pese a la pretensión de sus oligarcas, no había hidalgo alguno, todos eran del estado general... pero ninguno lo asumía.

Otro ejemplo menos conflictivo de esta mentalidad nos lo ofrece el regidor perpetuo de Moratalla Juan Pedro López Martínez en 1776. En su testamento e inventario *post-mortem* se enumeran todos los papeles que guardaba en su archivo, y, entre ellos, lega especialmente a su primogénito los testimonios que demuestran el origen hidalgo de la familia —solicitados por él mismo— y el haber ejercido la real jurisdicción, así como el título de regidor²⁷. Todo ello atesti-

gua la importancia que seguía confiriéndose al *status* privilegiado, que en este caso resulta sumamente significativo por tratarse de un individuo muy consciente de sus intereses económicos: sabemos por el inventario que había adquirido varias fincas, plantado viñedos —8.400 pies— por el sistema del censo enfitéutico y que no tenía deudas.

Resta por aludir el carácter más o menos abierto del grupo que analizamos. Parece ser que, pese a las apariencias, no estamos ante un colectivo en el cual fuese imposible el acceso. De hecho, en varios momentos a lo largo de la época moderna éste se produjo sin más requisito que el enriquecimiento previo del candidato y su entrada posterior al concejo municipal por compra de un oficio de regidor: ello avala nuestra afirmación inicial referente a la prioridad de la riqueza sobre el poder y el *status*. De esta forma se produjo la asimilación de varios comerciantes genoveses y franceses en los siglos XVI y XVII..., fenómeno que se repetiría en la primera mitad del XIX, paralelamente a la revolución burguesa, con individuos salidos del mismo medio. En ambos casos, como es lógico, la integración hubo de realizarse de acuerdo con las normas sociales del grupo dominante. Pero, además del comercio, existieron otros sectores sociales desde los que se produjeron trasvases hacia la oligarquía, como el ejército —aunque en este caso habría que hablar de una circulación en doble sentido— y, sobre todo, el cuerpo de escribanos. Conocemos casos, prácticamente en todas las fechas, de miembros de dicho cuerpo que se beneficiaron de un rápido ascenso social y dieron lugar a nuevos linajes patricios: los Angosto de Cieza, los Torrecilla de Caravaca, los Aldrete de Moratalla, los Béjar de Cehégín, los Menduiña de Lorca, y, más tardíamente, los Aguilera, también de Moratalla, y La Cierva de Murcia.

No pueden quedarnos, pues, muchas dudas sobre el peso decisivo ejercido en la vida local por la oligarquía de regidores perpetuos, por lo que su influencia hubo de ser determinante en la situación de transición

que se avecinaba. De ahí la exigencia de dilucidar los rasgos esenciales de su mentalidad, aunque tropecemos con numerosos obstáculos para ello. Primero, heurísticos, por la ausencia de testimonios directos, lo que nos impone el recurso a los testamentos, inventarios y pleitos como fuente fundamental. Segundo, de contenido, debido a la presencia de elementos contradictorios, que apuntan unas veces a la renovación y otras a la continuidad, fenómeno relacionado con la situación transitoria a la que aludimos, y que no facilita precisamente el análisis.

El elemento de continuidad más visible es el poso dejado por la tradición católica, generadora de unos lazos profundos entre las dimensiones espiritual y temporal del universo social. Los testamentos lo revelan claramente en sus complejas fórmulas introductorias —de inspiración post-barroca—, en la minuciosa descripción de las honras fúnebres y en el elevado número de sufragios y misas encargados (de 500 a 1.000). Incluso se halla todavía algún ejemplo de la vieja práctica de legar la fortuna «a mi ánima, las del Purgatorio y los pobres de esta ciudad» cuando no hay sucesión directa, como el regidor de Murcia Juan Tizón Fernández en 1788²⁸. Habrá que esperar a las décadas centrales del XIX para que se produzca una progresiva simplificación en este sentido.

Lo mismo sucede con la pormenorizada relación de mandas piadosas, limosnas y deudas perdonadas que se incluyen siempre en las escrituras que comentamos. Los regalos distribuidos entre parientes, clientes y criados; los atrasos dispensados a los labradores, etc., constituían listas prolijas redactadas frecuentemente con cierto gusto teatral. En nuestra opinión, se trata de un fenómeno inseparable de toda situación de concentración de riqueza asimétrica en el Antiguo Régimen, que puede interpretarse, por una parte, como una estrategia del don,

25. A.H.N. Consejos. Leg. 500.

26. A.H.N. Consejos. Leg. 2254.

27. A.H.P.M. Esc.º J. J. Izardó, Moratalla, P. 8845.

28. A.H.P.M. Esc.º M.º Gaya y Ansaldo, Murcia, P. 4494.

y, por otra, como una práctica paternalista de las relaciones sociales influida, como en el caso anterior, por la impregnación del catolicismo. El abandono de estos hábitos sigue la misma cronología que la de las ceremonias funerarias.

Carácter más ambiguo presenta la actitud de que hacen gala los miembros de este grupo en sus relaciones con el resto del cuerpo social, en las que sacan a relucir con cierta frecuencia toda la parafernalia de la vieja sociedad estamental: el sentimiento del honor, la «buena cuna» o nacimiento, el respeto a la propia condición... Ello se manifiesta especialmente en el vocabulario empleado en la redacción de escrituras que les conciernen directamente: cartas de dote y capitulaciones matrimoniales, concordias y avenencias, poderes... En las primeras se habla siempre de las concesiones de bienes como una ayuda de los progenitores a sus hijos «para que vivan de acuerdo con su condición y estado»; en los segundos se insiste en la necesidad de acuerdo por la exigencia de «dar ejemplo a los inferiores» y de «mostrar el sosiego y espíritu de paz que tan bien se avienen con personas de superior condición y nacimiento...»; en los terceros se justifica, por fin, el pleito por el insulto insostenible al honor personal y familiar... etcétera.

Pero tal convencimiento íntimo generaba a veces unos comportamientos que sus contemporáneos solían calificar con el término de «prepotencia», de los que conocemos numerosos ejemplos. En Mula, en 1803, el marqués de Torre del Barco, en ocasión de unas conflictivas elecciones municipales, entra en las salas consistoriales diciendo «aquí estoy yo con mis onzas y mi mayoralazgo»²⁹. En Calasparra, en 1777, el regidor de Caravaca Alonso López Sahajosa intenta obligar con un lenguaje perentorio —«a mi derecho asiste...»— a los regantes de la acequia de Valentín a que limpien el cauce que llevaba agua a un molino de su

propiedad³⁰. En Cehegín, donde se llega a extremos increíbles, los Chico de Guzmán despojan al comerciante francés Lauger en 1794 tras un intento de formar compañía con él³¹. No es extraño, pues, que sus convencidos procurasen tratarlos con cierto respeto, que se trasluce en el vocabulario que emplean para referirse a ellos: en Cieza, en 1784, la mera autorización para hacer obras en una acequia por parte de Matías Antonio Marín Blazquez se agradece en la escritura correspondiente con las siguientes expresiones: «...usando el referido D. Antonio de la generosidad y beneficencia que tiene acreditadas y es tan propia de sus distinguidas circunstancias y noble corazón...»³². Tal situación no podía dejar de generar resentimientos.

Al lado de estos rasgos de continuidad ideológica se perciben otros que apuntan claramente al cambio. Sobre todo, el desarrollo del individualismo agrario, bien visible en el comportamiento y lenguaje de los grandes propietarios en el último cuarto del XVIII. Cuando el vizconde de Huerta se enfrenta con los labradores de la huerta de Murcia en 1796, en el pleito ya mencionado, utiliza en su alegato argumentos que podemos calificar de preliberales en lo referente a la defensa de la propiedad privada absoluta y de la libertad contractual. «Después de hechas las divisiones de los terrenos, dice, debe ser un santuario a que nadie toque ni menoscabe, porque en su exacto valor y mérito se han afianzado siempre las ventajas de los estados».

En un contexto diferente, Diego Melgarejo se enfrenta al Ayuntamiento de Caravaca, del que es regidor, en 1788, negándose a reconocer los derechos de la corporación sobre los montes próximos a sus tierras, que él considera de su propiedad exclusiva. A ello responde el concejo que «en esta villa no hay dueños particulares de

montes, son por concesiones y reales privilegios particulares Propios de la villa, con los egidos, pastos y demás, y por tanto de común aprovechamiento... lo cual prohíbe absolutamente a todo vecino romper y arar tierra sin licencia del Ayuntamiento»³³. Un año después, el presbítero P. López Martínez, hermano del regidor antes señalado, se enfrenta al Ayuntamiento de Moratalla con el pretexto de «romper y panificar, haciendo de su monte uso libre»³⁴. Estos dos ejemplos y el pleito de Murcia nos revelan una vez más lo irreal de la dicotomía entre nobleza y burguesía: la primera no estaba menos interesada que la segunda en la supresión de trabas que obstaculizaban el desarrollo económico. Como veremos, una fracción bastante importante de ella será una clase ascendente y, por ende, revolucionaria.

Podemos constatar por doquier en las mismas fechas la difusión del concepto de propiedad plena, inseparable de la libre disponibilidad del propio bien, que hacía insostenibles las limitaciones vigentes: usos colectivos, derechos de comunes, tradiciones paternalistas con los arrendatarios, etc. El fenómeno es inseparable de la conversión de la tierra en base económica fundamental y de su renta en el ingreso esencial de los oligarcas. Incluso en un centro ganadero como Albacete se percibe ya a partir de 1774 la preocupación por desecar la zona pantanosa inmediata a la capital para dedicarla a cultivos³⁵. Pero, sobre todo, es la composición de las fortunas la que nos confirma el predominio de los bienes raíces: un 80 u 85% suele estar constituido por fincas e inmuebles urbanos. Los bienes «muebles» están representados por la imprescindible decoración del hogar, los vestidos y, sobre todo, un sustancioso capitulo constituido por la plata labrada y las reservas de cereales, almacenadas en los enormes graneros

30. A.M. de Calasparra, Esc." J. García Torrecilla, 4 diciembre 1779, Leg. 73.

31. A.G.S., Consejo Supremo de Hacienda, Leg. 41.

32. A.H.P.M., Esc." M. A. del Barco, Cieza, 28 octubre 1784, P. 9563.

33. A. M. de Caravaca, Actas Capitulares de 1788, I-XII-88.

34. A.H.P.M., Esc." J. A. Núñez Navarro, Moratalla, 20 marzo 1789, P. 8910.

35. A.H.P. de Albacete, Actas Capitulares de 1774 a 1793, Leg. 243.

29. Archivo privado. Proceso por asesinato del marqués de Torre del Barco.

existentes en sus moradas³⁶.

Como en épocas anteriores —y pese a la tenaz leyenda del noble ocioso—, la oligarquía se preocupa por orientar sus inversiones en la dirección adecuada, que en estos años es la tierra. Se recomienda en los testamentos la adquisición de nuevas fincas, como Matías Antonio Marín Blázquez de Cieza que ordena «se empleen las rentas de mis cuantiosos vínculos y mayorazgos en buenas propiedades que se compren en esta villa, su huerta y su jurisdicción, tanto de riego como de secano»³⁷. Recomendación prudente que refleja la preocupación por evitar un nuevo incremento de la antieconómica dispersión de fincas, consecuente a la multiplicidad de vinculaciones acumuladas. Por otra parte, existía un consenso general sobre la estructura ideal del patrimonio, que debía constar de varias fincas de secano llevadas directamente y parcelas de regadío arrendadas en dinero. La misión de las primeras era abastecer la casa de cereales y de medios para especular, dadas las oscilaciones de precios de la segunda mitad del XVIII y la autorización del libre comercio. En cuanto a las segundas, proveían de dinero líquido más o menos fijo, lo mismo que el agua (cuando estaba separada de la tierra).

Prueba del espíritu de iniciativa de gran parte de los miembros del grupo es la propensión a invertir en el medio de transporte fundamental de la época: el ganado mular. Los marqueses de S. Mamés y de Espinar-do, Jesualdo Riquelme y los Chico de Guzmán, poseían a fines del XVIII cabañas mulares valoradas entre los 110.000 y los 150.000 reales. El negocio era bueno en una época de acelerado desarrollo del tráfico inter e intrarregional, como lo demuestra la subida vertical de las almotacénias municipales, pero el desembolso inicial era fuerte,

lo que no impidió la activa participación de aquéllos en él.

¿Puede conectarse este esfuerzo consciente de eficacia económica con la difusión de los postulados de la Ilustración? Hay que tener en cuenta que la formación intelectual de la generación que llega a la vida pública en las últimas décadas del XVIII o primeras del XIX dependía en gran parte de la posición numérica de los hijos dentro de la familia. Los segundones eran destinados mayoritariamente a la Iglesia o al Ejército: la práctica estaba tan extendida que más que buscar ejemplos habría que señalar excepciones. Pero ambas instituciones iban a estar profundamente influidas por las Luces a partir del reinado de Carlos III.

El precedente artículo de A. Viñao muestra cómo el propio Seminario murciano de S. Fulgencio se había convertido en una avanzada del pensamiento «jansenista» y moderno. En él se educaron numerosos vástagos de la oligarquía: las listas de graduados entre 1792 y 1807 incluyen nombres de Cieza (José y Diego Marín Capdevila, Francisco Talón), Cehegín (Fernando López), Caravaca (Juan Torrecilla), Lorca (Francisco Antonio Molina), Jumilla (Luis Cuadrado, Pascual de los Cobos), Mula (Fernando de Belluga, José Saavedra y Cueto), Yecla (Juan Espuche, J. Ortuño, G. Muñoz Palao)... Otros se formaron en Salamanca e hicieron carrera, como Antonio Roldán y Yarza de Cieza, doctor en Teología en el Seminario de Madrid, o Diego Fernández Cantos, de Albacete, colegial en el Mayor del arzobispo de la Universidad de Salamanca y catedrático de Cánones. Pero la mayor parte de los sacerdotes así formados no se aislaban de sus familias; por el contrario, solían regresar a su ciudad natal y, con frecuencia, se convertían en un importante elemento de cohesión. Actuaban como tutores, albaceas testamentarios, consejeros, etc., por lo que debió existir un activo intercambio de ideas entre ellos y el medio social que les rodeaba.

Otro tanto cabe decir de los hijos destinados a la milicia, generalmente en las

maestranzas de Ronda y Valencia o en la Escuela de Artillería. Es bien sabida la preocupación de Carlos III por la organización del ejército y la identificación de vastos sectores de la oficialidad con el pensamiento ilustrado. He aquí, pues, un nuevo punto de contacto de las oligarquías municipales con él, contacto en algún caso muy visible, como los hermanos Aquilino y Jesualdo López Sahajosa (primogénito y segundón respectivamente de la familia más acaudalada de Moratalla). El primero pertenecía a la Maestranza de Ronda y el segundo huyó a Francia mientras duró la guerra de la Independencia. Sin llegar a estos casos extremos, debemos reiterar la dedicación militar de parte de la nobleza urbana: todas las ramas de los Chico de Guzmán tenían algún hijo en las distintas escuelas citadas, al igual que los Rocafull, los Alburquerque y los Pérez de Meca en Lorca; los Capdevila Buitrago y los Marín Blázquez en Cieza; los marqueses de S. Mamés y los Melgarejo en Caravaca; el segundo hijo del marqués de Beniel (Pedro Molina y Borja), el marqués de Camachos y Casa Tilly (F. de Borja y Poyo, también asesinado en 1808), varios vástagos de la familia Fontes (Joaquín Fontes y Paz, Luis Fontes Alvarez de Toledo...), Diego Pareja, Juan Rejón de Silva, Francisco de P. Sandoval, etc., en la capital. El incipiente liberalismo murciano estuvo nutrido por no pocos de estos oficiales de origen noble, como se iba a demostrar bien pronto en los primeros ayuntamientos constitucionales.

¿Y los que permanecían en el hogar? Algunos se educaron en centros nacionales, como Musso Valiente o los Chico de Guzmán, internados en el Seminario de Nobles de Madrid, pero no pasaron de ser una minoría. Para conocer la base cultural del grupo mayoritario las bibliotecas constituyen un buen indicador. Podemos decir que, en general, no parecen muy inquietos por la lectura: es raro que los volúmenes almacenados sobrepasen el centenar. Incluso se dan casos llamativos, como los distintos miembros de la familia Galtero, que dejan

36. Los inventarios demuestran que las viviendas de los oligarcas eran, entre otras cosas, un reservorio de cereales que podían acumular miles de fanegas de trigo, cebada y centeno, como Pedro Ignacio Chico de Guzmán en 1843, que almacenaba 5.060, 3.091 y 956 respectivamente.

37. A.H.P.M., Esc.º M. A. del Barco, Cieza, 14 mayo 1790, P. 9566.

un capital en dinero efectivo (505.778 reales) y ni un solo libro en su inventario *post-mortem*³⁸. O el marqués de Espinardo, con 32³⁹. Sólo podemos señalar dos excepciones dentro del período que nos ocupa: Joaquín Saurín Robles, con 694 volúmenes⁴⁰, y Jesualdo Riquelme, con 230⁴¹. Pero tanto unos como otros repiten cierto número de rasgos:

1.º— Casi la mitad de los textos son de carácter religioso: la Sagrada Escritura, vidas de santos, místicos españoles, devocionarios, etc. Como anécdota podemos citar el caso de la biblioteca del marqués de Villar⁴², que sólo guardaba textos de este tipo.

2.º— Cuantitativamente, siguen en importancia lo que podríamos denominar «clásicos»: grecolatinos primero y autores de nuestro Siglo de Oro después. Ello revela, por un lado, el peso de cierto tipo de tradición en la formación de las élites, y, por otro, un indudable conocimiento de nuestro pasado inmediato.

3.º— Los libros de historia ocupan un lugar casi tan señalado como los anteriores y presentan una temática variopinta: historia general, tanto universal como de España; monografías biográficas o genealógicas; historia local... Los textos fundamentales de esta última se encuentran en todas las bibliotecas: el de Cascales, en las de Murcia; el del P. Morote, en las lorquinas, y las ordenanzas municipales respectivas en cada concejo. Destaca, por su rico contenido en este apartado, la de Joaquín Saurín.

4.º— Por último, aparece un tipo de obras muy diverso pero que nos ayuda a conocer la mentalidad del personaje más fácilmente que las anteriores. Su número suele ser escaso y sólo tienen en común su carácter especializado (arte, ciencias aplica-

das, gramáticas de algún idioma extranjero) o de actualidad (enciclopedias, filosofía, las Luces, etc.). Este último sector, casi siempre minoritario, tiene para nosotros gran interés por razones obvias. Casi todos los conjuntos bibliográficos estudiados contienen algún ejemplar de ilustrados españoles: Feijoo, P. Isla, P. Flórez y Mayans en primer lugar, y muy por detrás Campomanes y Jovellanos. En cambio, escasean los textos de procedencia extranjera: sólo he hallado textos de Condillac, Muratori y Buffon, pero no de los enciclopedistas o «filósofos» franceses. Es muy posible que, si poseían algún libro de estos últimos, lo hicieran desaparecer al producirse la crisis ideológica de fines del XVIII.

Otra cuestión: los libros que aparecen en los inventarios ¿son heredados y conservados pasivamente o adquiridos por el titular? La respuesta, desde luego, es difícil, ya que no suele incluirse la fecha de edición de los diversos volúmenes. Nuestra impresión es que la gran mayoría —libros de historia, de religión, clásicos— procedían de herencia familiar, cuidadosamente conservada, lo que revela una vez más la persistencia de una herencia cultural devota, clásica y valorizadora del pasado. Pero en la mayor parte de los casos los beneficiarios de este «tesoro» bibliográfico lo enriquecen con aportaciones personales: Jesualdo Riquelme, libros de arte; J. Saurín, de historia o de los ilustrados españoles; el lorquino Juan José Cano, de viajes⁴³; el abogado J. J. Poyatos, compilaciones legislativas⁴⁴, etc. Es en este punto donde mejor se captan las diferencias internas del grupo.

En suma, podemos afirmar que la pequeña nobleza urbana de fines del setecientos no había recibido una formación uniforme. Existían claras divergencias entre una minoría que se beneficia de una educación superior (Escuela de Artillería, Seminario de Nobles o de S. Fulgencio, colegios mayo-

res) y el resto. ¿Hasta dónde, pues, penetró la ideología de las Luces? El contenido de las bibliotecas familiares, por su parte, revela la misma enrucijada: una tradición cultural cristiana y respetuosa con el pasado y, a la vez, un ansia moderada de renovación, estimulada, en unos casos, por la educación recibida, y, en otros, por los contactos con militares y eclesiásticos de la propia familia, formados en instituciones culturales más avanzadas. Todo ello sin mencionar la autoconciencia de los intereses económicos. En esta situación, una serie de circunstancias van a precipitar la evolución ideológica, circunstancias estrechamente relacionadas con el cuestionamiento de la oligarquía de regidores como grupo dominante a fines del XVIII.

1.2. La crisis del Antiguo Régimen. Bandos y lucha de clases.

Los problemas que van a aquejar al colectivo que estamos analizando presentan la particularidad de someter a sus miembros a un fuego cruzado, tanto desde arriba (la Monarquía ilustrada) como desde abajo (las clases medias agrarias), mientras que, simultáneamente, se reverdecían las viejas rivalidades y luchas de bandos. Poco a poco, a medida que nos aproximamos al cambio de centuria, se incrementa el número y complejidad de los conflictos.

Respecto a la Monarquía, los sucesivos equipos de Gobierno de los Borbones habían ido evolucionando hacia una postura muy crítica respecto a la estructuras agrarias vigentes —en especial la amortización de la propiedad— y a la excesiva autonomía del poder municipal frente al central. Tal evolución había tenido como catalizadores las quejas contra la «prepotencia» de la casta de regidores perpetuos y su mala administración de los bienes de Propios. De ahí el temprano intento reformista, materializado en la creación de las nuevas figuras del diputado del Común y síndico personero en 1766. Y de ahí también la actuación de los fiscales del Consejo de Castilla

38. A.H.P.M., Ver inventario de José Galtero y Alemán, Esc.º A. Lázaro Pérez, 15-noviembre-1780, P. 3722; también de Joaquín Galtero y Dávalos en el mismo escribano, 25 mayo 1790, P. 3736.

39. A.H.P.M., Esc.º A. Lázaro Pérez, 1782, T. II, P. 3273.

40. A.H.P.M., Esc.º J. Jordán y Fernández, 1790, P. 3261.

41. A.H.P.M., Esc.º J. Mateo Atienza, 1800, P. 4222.

42. A.H.P.M., Esc.º F. Jiménez Ortega, 1773, P. 3141.

43. A.H.M. de Lorca, Esc.º de A. M. Gómez, 1820, P. 1486.

44. A.H.M. de Lorca, Esc.º A. Antonio Méndez, 1818, P. 1490.

en los numerosos expedientes elevados ante ellos en estas fechas, casi siempre contraria a los regidores... lo que explica, por otra parte, la forma en que se redactó el Interrogatorio de 1803, en absoluto inocente, dirigida claramente contra los vicios de la Administración municipal.

Pero la desconfianza era mutua. La pequeña nobleza urbana, como la grande o como la europea⁴⁵, no estaba dispuesta a ver suprimidos sus privilegios de forma unilateral, es decir, mientras la Monarquía mantuviera el monopolio del poder político. No es coincidencia que en estos años se desencadenen las críticas más duras contra el «despotismo ministerial», fruto de la reforma de la Administración dieciochesca. Como tal reforma se hizo sin desmontar el absolutismo real, se le confirieron nuevos medios de acción, lo que permitió que después de Campomanes y Floridablanca subiese al poder Godoy: la presencia de este último y, sobre todo, el origen de su ascenso dieron a los privilegiados el pretexto que estaban necesitando para anatematizar las reformas. Según ellos, la Administración había ganado en eficacia pero, al funcionar por cooptación, tendía a eliminar la independencia de pensamiento y a acentuar los vicios de la burocracia, que propende a vivir para sí misma descuidando las consideraciones públicas. Pero no nos engañemos: aunque parte de estas críticas estuviesen justificadas, era la amenaza a sus intereses y privilegios lo que les movilizaba contra los equipos reformistas. Todo ello aclara la aparente contradicción de la resistencia contra las primeras disposiciones antimayorazgos cuando, en la práctica cotidiana, éstos empezaban a desaparecer a través de retroventas a censo, demandas de autorización real para enajenar o cambiar fincas vinculadas, etc.

De esta manera, la oligarquía —como su hermana mayor la gran nobleza— no va a

aceptar ningún cambio en su status legal mientras el absolutismo siga en pie. En cambio, cuando empiecen a conocerse los primeros proyectos constitucionales, que daban a la nación unas garantías elementales y a los antiguos privilegiados la seguridad de no ver perjudicados sus intereses económicos, tanto una como otra no vacilarán en abandonar parte de sus posiciones. Tal como lo veía la mayoría de sus miembros, si se aceptaban las reformas impuestas desde arriba por los ministros ilustrados se renunciaba a los últimos vestigios de «libertad» tradicional, aunque el perjuicio económico fuese pequeño (¿qué significado tenía la renta feudal en el reino de Murcia a comienzos del XIX?⁴⁶). Por supuesto, la orientación que se dio a la revolución burguesa española hubo de contar en la actitud de estos grupos sociales, pero el terreno ya estaba abonado desde mucho antes. No hay más que recordar el tipo de argumentación empleado por los propietarios de aguas de Lorca al producirse el enfrentamiento con Robles Vives en ocasión de la construcción del pantano de Puentes. Cada tres o cuatro renglones aparece el término «despotismo» u «opresión insostenible», cuando no el de «sagrados derechos desde tiempo inmemorial»...

La presencia en los municipios de las ya señaladas figuras del diputado del Común y síndico personero constituyó para los regidores algo así como una primera alerta de lo que podía suceder si el control de la corporación se les escapaba de las manos. Aunque se ha escrito con frecuencia que la influencia de aquéllos fue mínima y que acabaron siendo absorbidos por el sistema, en el caso de Murcia —y no tiene por qué ser el único— existen numerosas quejas contra actuaciones concretas de los regidores que fueron canalizadas a través de estos nuevos miembros del concejo:

— Moratalla, 1782. Estando «de

mes» el regidor P. Ramón López Martínez, el diputado del Común Joaquín Morata le acusa de connivencia con los vendedores y le dice claramente, tras una disputa, «que todos los Regidores son unos estafadores y que mientras fuera Diputado no consentiría tales estafas». El incidente dio lugar a un levantamiento de autos que el propio Morata envió al fiscal del crimen de la Chancillería de Granada⁴⁷. El mes anterior había sucedido algo parecido con otro regidor, Pedro González Aledo.

- Archena, 1792. El síndico personero y el diputado del Común denuncian al alcalde mayor y a los regidores por dejarse sobornar para autorizar la entrada de ganado serrano en la huerta⁴⁸.
- Lorca, 1792. Los diputados y síndico Jacinto Jiménez, Casto León de Salcedo y Pedro María Fernández Menchirón reivindican el derecho de asistir a la Junta de Pósitos y a todas aquellas en que se interese el abasto para evitar los abusos que observan en el manejo de esas instituciones. Tal derecho les será negado⁴⁹.
- Yecla, 1795. La conflictividad, arrastrada durante todo el siglo XVIII, renace de nuevo a causa de las iniciativas de los dos diputados del Común, que reclaman contra los regidores por malversación de fondos, desigual reparto de utensilios y arrendamiento de las dehesas locales a sí mismos por medio de testaferros. En esta ocasión paró el golpe la estrecha

47. A.H.P.M., Esc.º J. J. Izardo, Moratalla, escritura de poder, 18 octubre 1782, p. 8851.

48. A.M. de Archena, Legs. 270 y 272.

49. A.H.N., Consejos. Expediente formado a instancias de los Diputados del Común y Personero de la ciudad de Lorca. Leg. 14. 245.

45. Ver al respecto el penetrante análisis de G. CHAUSSINAND NOGARET: *La noblesse au XVIII siècle*, Paris, Ed. Complexe, 1976.

46. Ver en *El proceso de modernización... el análisis de las rentas del marqués de Espinardo*. Parte segunda, Cap. II, pp. 213.

relación familiar que unía a uno de los denunciados, Jorge Soriano, con el intendente Jorge Palacios.

- Caravaca, 1799. Las actas capitulares recogen un memorial de los dos diputados porque no respetaban los derechos concedidos a estos cargos en materia de abastos, siguiéndose de ello «graves perjuicios para su común, y dan motivo a aumentar el número de aquellas personas que con sus astucias y ardidés procuran engrosarse a costa de los pobres. Ello es constante que no solamente se asocian a algunos caballeros capitulares que están de mes, sino que comisionan algún mozo...»⁵⁰.

La actitud decidida que aparece en esta serie de querellas y pleitos no es un fenómeno aislado, sino que trasluce la sorda oposición existente a fines del XVIII en la región por parte de una burguesía agraria que había ido surgiendo como subproducto del crecimiento de la agricultura. Estaba integrada por labradores acomodados y pequeños propietarios, que veían bloqueada su promoción socio-económica a causa del doble monopolio existente: sobre la tierra, inmovilizada en mayorazgos y manos muertas, y sobre las corporaciones municipales, controladas por una élite cada vez más reducida de regidores. De esta manera no podían acceder a la propiedad ni defender sus intereses en los concejos. El descontento que ello generaba pudo comenzar a explicitarse aprovechando la favorable disposición de los gobernantes ilustrados hacia los labradores, a los que consideraban una clase «productiva». De ahí que diputados y síndicos se atrevan a levantar la voz y que otros sectores inicien una oposición activa, bien por sí mismos, bien participando en las luchas de bandos de nuevo reanimadas. Por ello hemos calificado de compleja la

conflictividad de este período⁵¹.

Es preciso separar la trilogía de grandes municipios de realengo —Murcia, Cartagena, Lorca— del resto. En aquéllos ya no existen por estas fechas batallas violentas: las rivalidades se canalizan por la vía administrativa o judicial. En éstos, por el contrario —si se exceptúa Caravaca—, la violencia levanta la cabeza de vez en cuando, hasta el punto de hacerse necesaria la presencia de un alcalde mayor que, por su calidad de forastero, parece garantizar cierta independencia de cara a las facciones locales.

También podemos establecer una diferencia matizada entre conflictos verticales (que oponen a clases sociales o a fracciones de ellas) y horizontales, o bandos propiamente dichos. Y decimos matizada porque no raramente ambos se superponen de manera inextricable.

Entre los primeros pueden citarse los acaecidos en el Altiplano, Murcia capital y Mula. Ya nos hemos referido a los sucesos de Yecla y Jumilla, que enfrentaron a labradores y a ganaderos y acabaron implicando a las principales familias de la oligarquía. Igualmente se ha analizado el pleito entre labradores y propietarios en la huerta de Murcia, tal vez el ejemplo más claro. Pero el caso de Mula es más ambiguo. Como en tantos otros núcleos de población, los «desórdenes y parcialidades» se inician a partir de las elecciones de oficios de 1779, que dividen al pueblo en dos bandos. Los autos incluyen la lista de miembros de ambos, lo que nos ha permitido constatar que la mayoría de oligarcas se integraba en uno (Dato, Blaya, Párraga, Zapata, Galinsoga...), mientras que en el otro aparecían gran número de labradores bajo la presidencia de una minoría de apellidos importantes (Belluga, marqués de Mena-

Hermosa) y de un jefe llamado D. Tomás Campos que se titulaba «cabezalero». La situación se fue haciendo más y más explosiva hasta que en 1805 es asesinado Ignacio de Belluga, marqués de Torre del Barco: aunque se prende al culpable, no puede ser castigado ni se encuentra a sus cómplices por falta de pruebas... Las indagaciones tropiezan con un muro de silencio. Todavía en 1815, el nuevo alcalde mayor Ignacio F. Ayuso se expresaba como sigue: «admira, Señor, que en un pueblo que apenas constará de 1.500 vecinos haya más de 500 causas pendientes civiles y criminales, la mayor parte ilegales, y atestados que han servido de manantial a jueces y escribanos ignorantes y sin conciencia. Familias arruinadas por la venganza y oprimidas por el predominio, injustos repartimientos sin autorización, ocupación de terrenos pertenecientes a los montes y dehesas del común para gozar de la venta y carbones de sus maderas, aprovechándose de gruesas cantidades bajo la sombra y apariencia de ser de dominio particular»⁵². El cuadro no puede ser más expresivo.

A través de estos episodios, tanto individuales como colectivos, las oligarquías adquieren conciencia por vez primera de la existencia de una fuerte oposición de clase. Era evidente, pues, lo peligrosa que podía llegar a ser la situación si perdían el monopolio de las corporaciones municipales a causa de las reformas ilustradas, y más teniendo en cuenta el peso decisivo de aquellas en la vida local. Desde el momento que empiezan a entrever tal posibilidad empieza a cambiar su concepto de la institución concejil, con tanta más rapidez cuanto que su práctica económica estaba ya fuertemente influida por el individualismo agrario. Se trata de ir recortando la capacidad de gestión de la vida económica por parte de los ayuntamientos, puesto que en el futuro es posible que los regidores tengan que acep-

51. Ver M. T. PEREZ PICAZO-G. LEMEUNIER: «Formes du pouvoir local dans l'Espagne moderne et contemporaine: des bandos au caciquisme dans les villes du Sud-Est (XV^e-XIX^e siècle)», en *Patronat-Klientele Beziehungen in der frühen Neuzeit*. Historisches kolleg. Munich, 17-20 octubre 1984 (en prensa).

52. A.H.N. Auto Real ante Cancillería de Granada por los desórdenes y parcialidades que se advierten en las elecciones de Justicia y medios de cortarlas creando un alcalde Mayor, 1782. Consejos. Leg. 1563.

tar la presencia de los representantes de otros grupos sociales. Tal actitud se va a hacer muy pronto perceptible a través de la presión para la privatización de los bienes de Propios y en pro del reforzamiento de los organismos gestores del regadío⁵³, con el fin de minimizar en el espacio inculto y en el control del agua la injerencia de unas instituciones que podían escapárseles de las manos... Es decir, antes de que adquieran entidad los ayuntamientos del nuevo régimen, las oligarquías habían ido «cortando la hierba» bajo sus pies.

Pasando a los bandos propiamente dichos, su interés esencial, desde nuestra perspectiva, es que van a constituir el embrión de los futuros partidos políticos del XIX, dado su carácter de rivalidades entre camarillas aristocráticas rodeadas de sus respectivas clientelas. Pero en el transcurso de estas luchas se repite a pequeña escala la oposición entre la oligarquía y la Monarquía ilustrada, representada a nivel municipal por el alcalde mayor: de ahí la carga de contradicciones que presentan las diversas actitudes entre este personaje.

Tanto en Fortuna como en Ricote⁵⁴, Moratalla o Calasparra la génesis de los acontecimientos es parecida. Ante el agravamiento de las tensiones y violencias entre las principales familias, se solicita la presencia de un alcalde mayor o se confieran poderes especiales al existente. Pero, una vez *in situ*, su presencia no suele distender el ambiente, sino añadir nuevos elementos de discordia: hasta tal punto que los jefes de bandos se ponían pasajeramente de acuerdo para pedir su expulsión, como sucede en todos los casos citados, Mula incluido. La razón era sencilla. Una vez pasado el primer momento de temor al desorden, los regidores tendían a identificar al alcalde mayor de turno con el monarca absoluto y encontraban intolerable su autoridad y sus posibles abusos de poder (abusos en

los que ellos eran especialistas).

En Moratalla el enfrentamiento regidores-alcalde mayor alcanza una gravedad excepcional, sobre todo en 1761, 1782 y 1805. En la primera de estas fechas, el reparto de contribuciones para la extinción de langosta verificado por D. Manuel Cogedor es considerado excesivo por la oligarquía, que envían a protestar ante el Ayuntamiento a sus labradores y «dependientes» y originan un tumulto «que pudo tener fatales consecuencias». El alcalde debía saber quiénes eran los instigadores, puesto que sin más averiguaciones hizo encarcelar a Pedro López Sánchez, Cristóbal Velez Cerrato, Antonio Sánchez Pernías, Francisco Díaz Navarrete y Francisco Cañete Botía, multándolos con 2.000 ducados, que hubieron de pagar pese a la queja elevada contra él ante el Consejo de Ordenes⁵⁵.

En 1783 la querrela estalla por la forma en que el alcalde de turno, Juan Antonio Soto Flores, lleva a cabo las elecciones, que son impugnadas por Pedro Ramón López Sahajosa. Esta vez se consigue que el Consejo envíe al alcalde de Caravaca a asumir la jurisdicción y repetir las elecciones⁵⁶. Por último, en 1805 Onésimo Martínez envía varios sicarios para asesinar a un miembro de la familia más potente, Aquilino López Sahajosa.

Carácter parecido presenta la situación en Calasparra, donde la oposición al alcalde mayor está encabezada por los Martínez Corbalán. Ya en 1757 tuvieron que huir a Moratalla un grupo de regidores amenazados por las tropas enviadas por aquél⁵⁷, pero es en 1787 cuando el problema alcanza mayor gravedad y genera la apertura de un expediente ante el Consejo de Ordenes⁵⁸. Sin embargo, la existencia de unas tensiones internas menos fuertes que las de Moratalla y el menor nivel de riqueza y poder de su oligarquía —como sucede en Fortuna—

evita se alcance el grado de violencia de aquel núcleo de población, donde la gravedad de las luchas intestinas sólo pueden parangonarse dentro de la región con las de Mula.

Y, sin embargo, la chispa que desencadenaba los conflictos solía ser la misma que en todas partes: las elecciones de oficios, que se ven sistemáticamente impugnadas. Leemos en el dictamen del Consejo de 1763: «...deseando el Consejo restablecer la tranquilidad en la vida de Moratalla, que de algunos años a esta parte tiene gravemente perturbada por sus parcialidades y discordias... y el pueblo arruinado por este fuego»⁵⁹.

Las familias en pugna, todas con grandes patrimonios, eran por un lado los López Sahajosa, y por otro los Rueda, Cañete, Conejero y Espinosa, todos ellos rodeados de una vasta clientela. Para conseguir debilitar las posiciones respectivas en el Cabildo acusan a sus contrarios de desempeñar oficios sin títulos legítimos, que debían estar consumidos por la Corona. En 1784, Pedro Ramón López Sahajosa convence al escribano Núñez Navarro para que haga desaparecer una fundación de mayorazgo en la que aparecía el título de regidor de Jorge Cañete y Botía⁶⁰; el escribano es encarcelado, pero el papel no aparece. Posteriormente, en 1790, su hijo Aquilino acusa a Diego de Rueda de estar «coaligado» con José Conejero Marín, abuelo de su mujer, y con Pablo Espinosa, primo suyo: «la conexión de tres personas tan unas en el mismo cabildo atrae visible perjuicio a este común, porque sólo atienden a sus particulares ideas»..., por lo que concluye su alegato pidiendo la consunción de los tres oficios⁶¹. Pese al contraataque de Rueda solicitando lo mismo para el padre y el hijo, su influencia debía ser menor porque se vio obligado a renunciar a la lucha y retirarse a sus fincas de Cieza, no sin acusar a los Sahajosa «de

55. A.H.P.M., Esc.º A. Núñez Navarro, 1762, P. 8890.

56. A.H.P.M., Esc.º A. Núñez Navarro, 1783, P. 8905.

57. A.H.P.M., Esc.º R. Núñez de Ledesma, 1759, P. 8885.

58. A.M. de Calasparra, Esc.º J. García de Torrecillas, 1787, Leg. 73.

59. A.H.N., Consejos, Leg. 2125.

60. A.H.P.M., Esc.º J. J. Izardó, 1784, P. 9012.

61. A.H.P.M., Esc.º A. Núñez Navarro, 1790, P. 8911.

53. M. T. PEREZ PICAZO-G. LEMEUNIER: «Agua y coyuntura económica, S. XV-XIX», *Geocrítica* (en prensa).

54. A.H.P.M., Esc.º A. Gómez Belda, 1773-76, P. 9889.

62. un gobierno despótico e injusto, dirigido al logro de la propia privada satisfacción»⁶².

Dado el avanzado liberalismo de la familia triunfante, podríamos esperar verlos instalados en los primeros ayuntamientos constitucionales, pero la historia no queda aquí. Iniciada la guerra de la Independencia, la aureola de afrancesamiento que rodeaba a Aquilino López Sahajosa sería la causa de su asesinato por la turba en 1808. Sin entrar, de momento, en este hecho, vaya por delante que los propios contemporáneos lo consideraron sospechoso, dada la misteriosa ausencia y la no intervención de los demás regidores⁶³. Su eliminación prepara el triunfo de la facción contraria, caracterizada por un liberalismo moderado que les aseguró el monopolio del Ayuntamiento hasta el sexenio: entre 1836 y 1868 los alcaldes se apellidan Rueda, Cañete o Conejero..., pero esa es ya otra historia.

Visperas de la guerra de la Independencia, las oligarquías urbanas del reino de Murcia habían tenido múltiples ocasiones de comprobar que su predominio distaba de ser unánimemente aceptado, pese a lo cual aún no se había generado una oposición abierta contra ellas. A la vez, se empezaba a difundir entre sus filas la idea de que era necesaria una transformación de las estructuras agrarias, aunque no sin garantizar previamente que sus intereses económicos no iban a verse afectados. Semejante pacto era impensable dentro del marco del Estado absoluto, que, por definición, tomaba decisiones y llevaba adelante reformas sin acuerdos previos de ninguna clase. Por otra parte, como el cambio de las susodichas estructuras sólo podía consistir en la privatización de la propiedad, el papel ejercido tradicionalmente por los concejos tenía que verse alterado. Tal recorte de funciones dejó de estar mal visto desde que se entrevió la posibilidad de que los representantes de

otros grupos sociales se sentasen en los ayuntamientos y defendiesen sus propios intereses de grupo. De ahí que la presión sobre los bienes de Propios empiece a incrementarse por parte de los oligarcas, que desean impedir a toda costa se les escapen de las manos en favor de los labradores.

Siguiendo a Carmagnani⁶⁴, podríamos suponer que a partir de 1770-1780 la fracción más despierta de la pequeña nobleza urbana comenzó a elaborar, de forma más o menos consciente, una especie de proyecto oligárquico cuyas notas fundamentales serían:

- En lo político, la Monarquía atemperada.
- En lo económico-social, la aceptación de la pérdida de sus privilegios a cambio del establecimiento de unas «reglas de juego» económico ya capitalistas que favorecen sus intereses. La propiedad va a convertirse en la nueva forma de nobleza.
- En lo referente al poder local, asunción progresiva de un cambio en la naturaleza del ente municipal, relacionado con su nueva misión de guardian de la propiedad privada. Más adelante veremos cómo la práctica liberal aseguró la continuidad de la antigua élite en los nuevos organismos por medio del sufragio censitario.

II. EL TRIUNFO DEL REALISMO POLITICO Y DEL LIBERALISMO MODERADO

II.1. La profunda ambigüedad de la evolución política a escala regional.

El impacto del episodio revolucionario francés, que acabó arrastrando a España y

media Europa en el torbellino de las guerras napoleónicas, iba a ser profundamente acusado por las clases dominantes españolas. A nivel ideológico, tras un período de crispación más o menos prolongado, el discurso ilustrado se transforma y, aunque no desaparece, adquiere un sentido distinto y un contenido que ya puede calificarse de liberal.

En cuanto a nuestras oligarquías urbanas, los acontecimientos van a acentuar el incipiente recelo que habían experimentado ante la aparición en la escena municipal de otros grupos sociales distintos a ellas mismas, que cuestionaban su posición hegemónica y sus actuaciones. Estos grupos sociales, integrados esencialmente por labradores y medianos propietarios, habían ejercido su oposición de forma muy moderada. Pero a partir de la guerra de la Independencia, se le solapa una agitación popular inusitada en el reino de Murcia, donde aquella sólo se había registrado en momentos aislados.

El síntoma más inquietante de este estado de agitación fue el nuevo incremento del bandolerismo, del que poseemos numerosos testimonios. En efecto, desde fines del XVIII comienza a levantar cabeza, particularmente en el Noroeste de la región y en la zona limítrofe con Valencia. El fenómeno ha sido observado hace ya tiempo por Agulhon⁶⁵, que lo percibe en todo el mundo mediterráneo por las mismas fechas. Es difícil buscarle explicaciones puntuales, puesto que en esta área geográfica constituye un problema endémico, aunque presente ciclos de apaciguamiento y reviviscencia estrechamente vinculados a las dificultades locales. En nuestro caso, las más evidentes eran la crisis agrícola de fines del Antiguo Régimen y el comienzo de la serie de transformaciones de las estructuras agrarias que iban a conducir a la puesta en marcha de las relaciones de producción capitalistas.

Ello explica que el desorden se extienda a

62. A.H.P.M., Esc.º A. del Barco, 1790, p. 9566.

63. Ver A. RUBIO: *Cosas de Moratalla*, Moratalla, Imp. Moderna, 1915. Reed. en 1984 por la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Moratalla.

64. M. GARMAGNANI: *Estado y sociedad en América Latina, 1850-1930*, Barcelona, Crítica, 1984.

65. M. AGULHON: *La République au village*, Paris, Plon, 1973.

medida que avanza el siglo XIX como una mancha de aceite, reforzado por el clima bélico de la guerra de la Independencia y de la guerra civil, larvada o abierta, que aquejó al país hasta la década de los 40. Pero en Murcia, donde la participación en la mayor parte de estos eventos fue mínima, las partidas —«gavillas» en la terminología local— de uno u otro signo presentaban una fisonomía mucho más próxima a cuadrillas de bandidos que a cuerpos francos. Por otra parte, la connivencia y apoyo del campesinado hacia ellas era tan visible que no resulta difícil captar lo que hubo de «revuelta primitiva» en semejante tipo de conductas.

Es este el contexto en que debe inscribirse la toma de posición de las masas al estallar la Guerra de la Independencia. Hace ya bastantes años, Artola⁶⁶ significó la necesidad de llevar a cabo una serie de monografías regionales que desvelasen la identidad social de los protagonistas de los levantamientos, pero tal programa sigue sin realizarse. A escala murciana, las fuentes contemporáneas recogen algunos nombres de cabecillas que hemos podido localizar en los padrones de vecinos correspondientes: artesanos en Murcia y Lorca, trabajadores del Arsenal en Cartagena, jornaleros y labradores en Moratalla... La primera reacción de estos grupos populares, al conocerse los sucesos del 2 de mayo, fue un ataque violento contra las instituciones y personas sospechosas de afrancesamiento... que casualmente se dirigió contra los cabildos municipales: ya hemos señalado que la mayor parte de los miembros de aquéllos eran adictos a las Luces. Es preciso volver a recordar los asesinatos del marqués de Camachos en Cartagena y de Aquilino López Sahajosa Cañas en Moratalla, así como las violencias contra los ayuntamientos de la capital y de la propia Cartagena. El relato de Rubio⁶⁷ sobre la muerte del regidor mo-

ratallero es harto significativo por lo que insinúa sobre las luchas de bandos, pero también por lo que dice sobre la actitud de las turbas, saqueando ciertas casas para buscar al reo. No cabe duda que allí había odio a los franceses... pero también una explosión de resentimiento popular contra los poderosos. A lo largo de las siguientes páginas irán apareciendo otros ejemplos de este mismo comportamiento, al hilo de los cambios de coyuntura política.

No puede extrañarnos que este clima de violencia empezase a ser captado desde la oligarquía —y pronto desde las burguesías agrarias hasta entonces enfrentadas a ellas— como un peligro en potencia. Sin embargo, de momento, el tópico del «patriotismo» y el «amor a la Monarquía» populares enmascararon el alcance de los hechos. Tanto más cuanto que, con raras excepciones, los oligarcas participaron activamente en la resistencia anti-francesa, bien en las juntas locales y provinciales (Pedro González de Llamas, el marqués del Villar, J. M. Musso Valiente), bien en el ejército, por su condición mayoritaria de militares (como el marqués de Torre-Octavio, preso en Francia entre 1808 y 1814). Lo que sí aparece en seguida es la evolución habida en muchos de ellos hacia posturas liberales, denotada a través de su temprana presencia en los primeros ayuntamientos constitucionales de 1813-1814: así, Juan Álvarez Fajardo en Lorca o el conde de Pino Hermoso en Albacete, por no citar sino los más relevantes. O también en la representación murciana ante las Cortes de Cádiz, en las que tomaron parte José Rocafull y Vera, de Lorca, y el propio Pedro González de Llamas. Ello confirma nuestra conclusión del apartado anterior: un sector considerable tenía hecha ya su elección desde fines del XVIII.

Tal impresión se afianza al comprobar la reiteración del mismo esquema de conducta durante el Trienio Liberal. En este sentido, el análisis de la composición de los ayuntamientos constitucionales y del grupo de diputados a Cortes constituye el mejor test

para averiguar cuáles fueron las bases sociales del primer liberalismo murciano y qué parte cupo en él a la oligarquía. De manera genérica, los miembros de las indicadas instituciones procedían de cuatro grupos sociales, cuya diversa dosificación en los cabildos municipales refleja los también diversos equilibrios intrarregionales.

1.º— Regidores hereditarios y grandes terratenientes, minoritarios en la capital y en Cartagena, pero ampliamente mayoritarios en los restantes concejos. Aun así, debe señalarse en el caso de Murcia el papel decisivo representado en el levantamiento de 1820 por el vizconde de Huerta y, posteriormente, por la familia Fontes (emparentados con el conde de Toreno). El monopolio de la institución por este grupo en los demás núcleos de población es evidente: los Marín Blázquez, Marín Bermúdez, Molina Ordóñez y Rueda en Cieza; Fernández Párraga, Aparicio Dato, Fernández Hita y Valcárcel en Mula; Musso Valiente, Pérez de Meca, Álvarez Fajardo, Alburquerque, Menduñá y Leonés en Lorca; varios miembros de la familia Chico (Pedro Ignacio, Pedro M.º, Antonio, Ginés, Joaquín), Quirós, Góngora y Carreño en Cehegín; López Torralba, Rueda y López Sahajosa en Moratalla...

2.º— Una densa minoría de comerciantes acomodados que por vez primera pisan los ayuntamientos, en los que les espera un brillante futuro. De momento sólo los encontramos en Murcia —Agustín Braco, Stárico, Trifón Estor—, Lorca —Juan Draper, Juan Abadía, Agustín Romero, Joaquín Ballesteros— y Cartagena —Butígieg, F. Sauri, Chabrón...

3.º— Unos cuantos presbíteros, relacionados de una manera u otra con el Seminario de S. Fulgencio. Así, el alcalde de Murcia Alfonso García Vergara, profesor de Cánones, o el diputado Bonifacio Sotos Ochando, rector del seminario y párroco de Alquerías, donde contactó con el vizconde de Huerta. Aunque menos conocidos, debemos también constatar la existencia de un inquieto grupo de frailes exclaustros y

66. M. ARTOLA: *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, reed. en 1977.
67. A. RUBIO: *Cosas de Moratalla*, op. cit., pp. 419 y ss.

sacerdotes liberales en Moratalla: los hermanos López Torralba, F. García de García y Pedro Rodríguez Carrasco.

4.º— También en los núcleos de población mayores aparece un abanico plural de individuos de procedencia social más humilde: pequeños comerciantes y propietarios, maestros artesanos... Su presencia es particularmente relevante en Cartagena. Entre ellos destaca una minoría muy activa de escribanos, casi todos exaltados, como José Galindo Guirao de Caravaca, Silverio Menduiña de Lorca o Blas de la Hoz de Cehégín, ciudad en la cual todos los de esta profesión —según rezan las actas capitulares de 1824— eran liberales.

En suma, si exceptuamos la ciudad portuaria, podríamos describir al colectivo como una mezcla de oligarcas, comerciantes a la Argüelles, militares y presbíteros, es decir, en gran medida restos del Antiguo Régimen. Ello es particularmente cierto en los núcleos de población inicialmente citados, donde tal colectivo va a prolongar una Ilustración antipopular —como se demostró por la reacción de las masas durante la guerra de la Independencia— que corre el riesgo de lanzar, por la fuerza de la dialéctica, a vastos sectores del pueblo en los brazos de la reacción absolutista, en especial al campesinado. Confusamente, este último desconfiaba de un nuevo régimen cuyos representantes eran no sólo los regidores más destacados del antiguo sino también los más adictos a las prácticas del individualismo agrario, que en absoluto favorecían sus intereses de clase, de ahí su desafección. Sin embargo, dentro de estas líneas generales la evolución de los acontecimientos a escala municipal presenta por lo menos tres modelos distintos:

1.º— La capital y Cartagena, en las cuales el protagonismo de la vida política corresponde a un conjunto social bastante diversificado y, por ende, se registra una mayor impregnación ideológica y un menor personalismo. Por otra parte, aunque absolutistas y liberales tengan sus propias bases sociales, existen numerosas opciones perso-

nales que reflejan también ese más alto nivel de ideologización. Por ejemplo, pese a la inclinación mayoritaria hacia el liberalismo de la nobleza urbana, se dieron bastantes casos de simpatías absolutistas, como Antonio Riquelme, el marqués del Villar y Francisco de P. Sandoval.

Por lo mismo, es en estos núcleos donde hay que rastrear los diversos componentes de la parafernalia liberal: actos «patrióticos» (colocación de lápidas conmemorativas o estatuas, desfiles militares, fiestas laicas), motines y alborotos callejeros contra los «reaccionarios», ataques a conventos; erección de sociedades «patrióticas» o secretas (logias masónicas, comuneros), etc. Un buen relato sobre el ambiente creado en la capital durante el Trienio es el que aparece en los libros de Frutos Baeza⁶⁸, aunque alguno de sus datos requiera una comprobación más minuciosa. Por ello, resulta más directo y fiable el incluido en las actas capitulares, en especial las de Cartagena, que recogen el entusiasmo de la población urbana y su creencia —utópica, pero no por ello menos vivida para sus protagonistas— en el comienzo de una nueva era. El regidor Antonio Chabrón lo resume como sigue el 11 de abril de 1820: «La época es crítica: variación de sistemas y, de ello, nuevas instituciones, nuevas fórmulas, nuevos métodos. A nosotros nos ha cabido rasgar el velo de la arbitrariedad, poner las primeras piedras en los cimientos de la justicia distributiva»⁶⁹. Siguiendo su propia versión de esta idea, los capitulares solicitan la silla episcopal el 21 de agosto, y la provincialidad el 29 de julio de 1821, petición que llevó a las Cortes el diputado Francisco Díaz Morales.

No cabe duda que la especificidad de Cartagena⁷⁰ se relaciona en parte con el

gran número de militares residentes en ella y, en parte también, con el carácter más abierto de su estructura social. Respecto a los militares, su formación había estado profundamente marcada por la Ilustración y, en el caso particular de los marinos, por las influencias recibidas durante sus escalas en puertos franco-ingleses. Además, a partir de 1814 existía en sus filas un profundo descontento motivado por la desacertada política de Fernando VII hacia los nuevos oficiales ascendidos durante la guerra de la Independencia⁷¹ y por el considerable atraso que sufría el pago de sus retribuciones. En cuanto a la estructura social, se había caracterizado tradicionalmente por la debilidad de las clases dominantes del Antiguo Régimen: débil porcentaje de hidalgos y de clérigos. En consecuencia, la movilidad era mayor que en otros municipios y más fácil la inserción en las élites de poder de los individuos que prosperaban en el ámbito mercantil. Por último, debemos aludir a la inquietud existentes entre la población en los años 1820-1830 a causa de la casi total paralización del Arsenal, que había arrojado al paro y a la mendicidad a numerosos trabajadores. No hace falta ir más allá para entender la radicalización contra el absolutismo y el carácter mayoritariamente exaltado asumido aquí por el movimiento liberal, tanto en el Trienio como durante el período 1836-1844.

En la capital las posturas son más matizadas. Existe un liberalismo exaltado en la calle, protagonizado esencialmente por miembros del artesanado y del pequeño comercio pero también por algún oligarca como el Vizconde de Huerta. Propietario de más de 5.000 tahúllas en la diputación de Alquerías, su alzamiento en favor de la Constitución constituye en gran medida un episodio clientelístico, puesto que son sus

68. J. FRUTOS BAEZA: *Bosquejo histórico de Murcia y su concejo*, Murcia, Ed. La Verdad, 1934; *El ciudadano Fortún*, Murcia, Imp. El Tiempo, 1909.

69. A.M. de Cartagena, *Actas Capitulares*, 11-IV-1820, p. 133.

70. Ver el capítulo referente a Cartagena de A. GIL NOVALES: *Las sociedades patrióticas 1820-1823*, Madrid, Tecnos, 1975.

71. Sobre la evolución ideológica en estos años ver los capítulos correspondientes de las obras de E. CHRISTIANSEN: *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*, Madrid, Aguilar, 1957; S. PAYNE: *Ejército y sociedad en la España liberal, 1808-1936*, Madrid, Akal, 1977, y F. FERNANDEZ BASTARRACHE: *El ejército español en el XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1979.

propios labradores los que se sublevan. Como su padre durante el pleito de 1796, D. Alejo Molina y Vera se muestra decidido partidario de la libertad contractual y de la ausencia de trabas legales a la vida económica... naturalmente al servicio de sus intereses. En 1840, cuando los diezmos son definitivamente abolidos, rehace todos los contratos de arrendamiento incrementado la renta que percibía (precisamente de manos de los labradores de Alquilerías) en proporción a las cantidades de cosecha no de traídas, y aprovecha la oportunidad para acortar los plazos e imponer nuevas prestaciones, como la obligación de los explotadores directos de acudir con sus animales donde el amo los necesitara.

2.º— En los demás municipios regionales la expansión del liberalismo muestra un cariz más complejo, debido, esencialmente, a su imbricación con las tensiones internas de la oligarquía y con la inquietud del campesinado. El caso de Lorca es particularmente ejemplar al respecto.

Aparentemente, las luchas de bandos se habían extinguido en ella a fines del XVII, pero no las rivalidades personales, que reaparecen ahora bajo la forma de dos facciones liberales: exaltada y moderada, encabezadas respectivamente por Antonio Pérez de Meca y Musso y por José María Musso y Valiente. Ambos eran regidores, primos hermanos y pertenecían a las familias más acaudaladas de Lorca; su enfrentamiento va a enrarecer el clima de la ciudad en un período particularmente difícil, caracterizado por la adversa coyuntura agrícola (la crisis de subsistencias de 1816-17, invasión acrídica de 1821-22) y por los problemas sociales.

El extenso campo de este municipio se veía recorrido desde 1814 por «gavillas» de diversos tipos, que asaltaban a los trajinantes, los viajeros y las casas aisladas. Había cuadrillas de bandidos, pero también partidas supuestamente «facciosas» —como Juan Diego de Mora— o liberales —«El Tuerto de Cuevas», «El Catalán», «El Polaco», «La Capa»—. En 1822, el juez José

Joaquín Eraso encontró en varios cortijos de la Zarcilla de Ramos diversos objetos robados, prueba palpable de la complicidad de los campesinos: la efervescencia de éstos es un hecho incontrovertible de la que se conservan abundantes testimonios en la documentación municipal. De hecho, el Cabildo no pudo impedir la segregación de los pequeños núcleos rurales de Coy, la Fuente Santa y la Zarcilla, que prácticamente sólo estaban integrados por población dispersa.

Es muy posible que esta efervescencia antiliberal radicalizara al sector exaltado urbano, integrado, como en Murcia, por algunos jornaleros, pero sobre todo por artesanos (como el jefe de la Milicia, Mateo Manzano, maestro cuchillero) residentes en las parroquias altas y en la de S. Cristóbal. Al frente de ellos figuraban media docena de antiguos regidores (Antonio Pérez de Meca, Joaquín Alburquerque, J. Antonio Leonés, Juan Hernández Duro, Vicente Mendiña) que llegaron a enviar un memorial al jefe político de Murcia sobre «lo sensible que les era la situación en que se encuentra este vecindario con respecto a conceptuarlo la opinión pública como extraviado»⁷².

Cronológicamente, el poder municipal había estado inicialmente en manos de los exaltados, y tras las elecciones de 1821 había pasado a las de los moderados. Con tal motivo se desencadenó por ambas partes una campaña de acusaciones sobre «engaños y falsedades» y afloró a la superficie la rivalidad Musso-Pérez de Meca; el clima creado nos recuerda las tensiones que rodeaban las viejas elecciones de oficios. Pero la llegada de los moderados al poder hizo la situación más tensa, ya que los exaltados se sintieron presionados entre un campesinado hostil y unas autoridades municipales sospechosas de simpatías absolutistas y endurecieron su actitud. La chispa que dio lugar al famoso motín del 22 de abril de 1822 sería el descontento del bando en el poder contra el juez José Joaquín Eraso

—perseguidor de campesinos, no lo olvidemos—. Su casa fue asaltada y él hubo de huir de Lorca, mientras que las dos facciones se enfrentaban violentamente con un saldo de 5 muertos y varias decenas de heridos. Según los manifestantes, «este alboroto no es efecto de las pasiones de una facción acalorada, sino consecuencia natural del disgusto que ha ocasionado en el pueblo su parcialidad hacia determinadas personas y encono contra otras... así como su escasa adhesión a la causa liberal, expulsando a liberales notorios y arrancando los árboles de la Constitución...»⁷³.

En el largo proceso incoado posteriormente para buscar responsabilidades⁷⁴, los moderados acusaron a la facción contraria «de querer valer de nuestro sagrado código (la Constitución) para saciar sus pasiones y vivir a costa del honrado vecindario», así como de haber gritado durante el tumulto «viva Riego, viva la República y muera el Rey» (lo cual es coherente con la solicitud de deposición del monarca en las Cortes por el diputado Antonio Pérez de Meca). Además, la Milicia Nacional estaba compuesta por hombres de «mala nota», que robaban y maltrataban a los vecinos, y que «se había reforzado no sólo con doble fuerza de la que debe tener sino con muchas personas que no pertenecen a esta clase y que están marcadas por el pueblo». La larga cita hace aparecer ante nuestros ojos, por un lado, la radicalización de un grupo político peligrosamente aislado y, por otro, el miedo a las clases populares, que esta vez aparece sin velos. La oligarquía ya no olvidaría la lección.

Por su parte, el informe presentado paralelamente ante las Cortes por Antonio Pérez de Meca⁷⁵ culpabiliza de los sucesos a la

73. Archivo privado Maurandi, Caja número 34. Lorca / Mula.

74. A.H.M. de Lorca. Manifiesto que hace el Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Lorca sobre los acaecimientos ocurridos en ella el día 20 de abril de 1822. Legajo especial Musso Valiente. El documento va firmado por todos los regidores.

75. Archivo privado Maurandi, Caja número 34. Diario de las Cortes, sesiones del 7, 8, 9 y 23 de mayo de 1822, pp. 84-85, 90-91, 100-106, 294-295.

72. A.H.M. Lorca. Legajo especial Musso Valiente.

actuación «de una facción aristocrática enemiga del sistema». La expresión es un dardo dirigido contra Musso Valiente, al que se imputa haber permitido que los amotinados saciasen su sed de venganza contra los «nacionales», que aquí aparecen como «pacíficos y honrados ciudadanos». La venganza contra Musso no se hizo esperar: tuvo que huir a Gibraltar, amenazado de muerte, y su casa solariega de Coy sería saqueada por una partida de semibandoleros denominada «El Tuerto de Cuevas». Esta alianza entre facciones políticas y bandolerismo constituye un atributo característico de los enfrentamientos intramunicipales en la primera mitad del XIX.

La vuelta del absolutismo trajo una tregua relativa, ya que las partidas no desaparecen sino que cambian de filiación política: ahora son realistas —Antonio Poveda (a) «El Chairo», Antonio Merino (a) «El Diente», Valentín Pernías...—. Los bienes de los oligarcas liberales son confiscados⁷⁶ y la mayoría hubieron de exiliarse, de ahí que no aparezcan en Lorca tumultos populares ni actitudes de venganza contra ellos, ya que los más complicados en la situación política anterior desaparecen del escenario lorquino.

El Noroeste de la región presenta un esquema diferente al de Lorca. Los ayuntamientos constitucionales de Caravaca, Cehegín y Moratalla no acogen en su seno a hombres «nuevos»: junto a los antiguos regidores perpetuos, ahora entusiastas liberales, sólo aparecen algunos escribanos o presbíteros como Pedro María Hidalgo. Este monopolio del poder por los de siempre impidió, de momento, alteraciones del orden público y enfrentamientos como los descritos, pero no la existencia de una oposición y un resentimiento cada vez mayores, como lo evidencia el asesinato del marqués de San Mamés (Caravaca, 1822) y la proliferación del bandolerismo. Los representantes más cualificados de éste eran prote-

gidos y ocultados por los campesinos⁷⁷, como el famoso Manuel Navarrete, detenido en 1829 en un cortijo de la Hoya de las Carrascas (Moratalla). Pero el indicador más claro del odio popular a la oligarquía consiste en la explosión desencadenada a la vuelta de Fernando VII, que podríamos comparar por su fuerza a la salida de un líquido embotellado a presión.

Tanto en Cehegín como en Caravaca los alcaldes mayores enviados para presidir las comisiones de depuración se vieron sorprendidos por el ambiente de violencia e incluso hubieron de frenar la agitación popular. En Caravaca la nueva corporación absolutista hubo de salir al balcón y atender la petición de venganza contra los antiguos regidores el 12 de octubre de 1823, «con voces y ultrajes... invitados por resentimientos personales, no teniendo ni pudiendo usar otro espíritu de venganza que éste»⁷⁸. Incluso el intendente de Murcia tuvo que tomar cartas en el asunto: se conservan sus misivas de 1824 en las que alude sin ambages «a los alborotos y desórdenes de los mal llamados realistas, que sólo aspiran a vengar sus ofensas particulares»⁷⁹. Parece claro que los antiguos dominados deseaban aprovechar la situación para ajustarles las cuentas a sus también antiguos amos: estamos ante una explosión de odio de clase claramente perceptible.

Pero era tal el peso de las élites en estos municipios (los todopoderosos Chico de Guzmán o los Carreño, Sahajosa, Góngora, Quirós, Álvarez Castellanos) que los magistrados no se atrevieron a actuar con decisión e incluso vieron impugnados sus propios nombramientos, como le sucede a Ángel del Busto en Cehegín con Pedro Ignacio Chico. Asustado, pide ayuda a la fuerza pública «por la posibilidad de un golpe de sorpresa, pues se está asegurando

en público por los dependientes de las casas de los exaltados presos o ausentes. Sería digno de ver que los reos criminales por sus delitos y propalación de especies disfrutaran mejor suerte que sus jueces»⁸⁰. El mismo alcalde mayor celebraba sus sesiones en las salas capitulares a puerta cerrada, protegido por partidas realistas.

En estas condiciones, los procesos no se inician hasta fines del año 1824 y en 1825 con la llegada de José de Navarrete a Cehegín y Luis Cuadrado a Caravaca, ambos hombres decididos y el primero realista furibundo, pero no sin que Navarrete comunicase haber sufrido intentos de soborno. Ahora bien, una vez iniciado el juicio, cuando el clamor de venganza ya no es anónimo y hacen falta testigos, nadie se atreve a hablar. En Cehegín, en las causas contra Ginés, Antonio, Joaquín y Pedro Ignacio Chico, no se encuentra a nadie que quiera declarar: los llamados alegan haberse ausentado o estar enfermos cuando se produjeron los acontecimientos. Lo más que uno de ellos osa decir es que «mostró mucho calor (Antonio) en las elecciones de 1820»⁸¹. La acusación, muy grave para la época, consistía en «proferir en diversos actos y tiempos especies subversivas, noticias alarmantes y proyectos contra los legítimos derechos del gobierno del Rey Nuestro Señor, teniendo asociaciones y juntas sospechosas contra ambas majestades; y sobre asociaciones de masones, comuneros y otras sectas»⁸². Pese a tal gravedad, el proceso se alarga, y en 1830 es sobreseído: las presiones en Granada y Madrid y el miedo en Cehegín han podido más que la represión absolutista y el odio popular. No cabe mejor ejemplo para apreciar la fuerza extraordinaria de esta élite local, que sólo podríamos parangonar con algunas del sur de Italia.

Moratalla ofrece una versión más próxima a la de Lorca que los dos municipios an-

77. A.M. de Calasparra, *Actas capitulares* de 1829.

78. A.M. de Caravaca, *Actas capitulares* 12-octubre-1823. La exaltación había alcanzado tales niveles que el 29 de marzo de 1824 fueron asesinados varios presos detenidos en el castillo de Caravaca.

79. A.M. de Caravaca, *Actas Capitulares*, 27-dicbre.-1824.

80. A.M. de Cehegín, *Actas Capitulares*, 1824.

81. A.M. de Cehegín, *Actas Capitulares*, 6-junio-1825.

82. A.H.P.M. Poder de Pedro Ignacio Chico de Guzmán y consortes. Esc.^o A. Gómez Navarro, 1825. P. 8472, p. 67.

76. A.P. Hac. Bienes secuestrados en Lorca, 1823, Legs. 3560 a 3567.

teriores. Durante el Trienio el Ayuntamiento estuvo dominado por la facción exaltada, representada por Ignacio López Torralba, Bartolomé Rueda, Jesualdo López Sahajosa e Isidoro Tamayo. Las familias rivales de estos últimos a fines del XVIII se mantienen al margen (Cañete, Conejero, la otra línea de los Rueda) y lo mismo harán cuando se produzca la vuelta del absolutismo. Por ello, el elemento personal está representado ahora por las luchas entre Juan López Palencia (absolutista) y el ya citado Ignacio López Torralba, que aprovechan los zigzagueos de la situación política para perseguirse mutuamente⁸³: las relaciones de este último en la Chancillería de Granada le permiten escapar con vida con cierta dificultad, dado el ambiente exaltado de la ciudad, en la cual, según Gil Novales⁸⁴, existía una logia masónica. Parece clara la estrecha conexión entre este abanico de manifestaciones y la familia Sahajosa, que desde fines del XVIII se había distinguido por sus simpatías preliberales, sin olvidar que Jesualdo López Sahajosa había sido militar. Como en el caso del Vizconde de Huerta, es el prestigio de un linaje y del patrimonio correspondiente el factor decisivo... lo que no obsta para que, a la vuelta de Fernando VII, se repitan idénticas reacciones hostiles que en Cehegín y Caravaca.

3.º— Por último, un esquema de acontecimientos bastante diferente a los descritos y, en algún sentido, parangonable al cartageno es el que encontramos en Yecla. Aquí la masa popular se revela contraria al absolutismo y no se registra ningún episodio agudo de odio de clase. Es muy posible que ello responda al carácter menos cerrado e indiscutible de la oligarquía yeclana, cuya vulnerable situación desde el punto de vista del status se había puesto de manifiesto a lo largo del siglo XVIII, a través de la interminable serie de pleitos descritos. In-

cluso se llega en 1800 a una situación única en la región: la reasunción de todos los oficios hereditarios por la Corona⁸⁵. El hecho es que durante el Trienio se registra una marcada inclinación por la causa liberal y, después de 1823, una desafección tan pronunciada hacia el viejo sistema que nadie quiere aceptar cargos en el Ayuntamiento: en 1832 el alcalde mayor habla de volver a los regimientos hereditarios. También en 1823 el clero recibe indicaciones de dicha autoridad para que «se predique enérgicamente, no sobre opiniones, sino sobre la interesante base de la suerte de la nación española y de los pueblos que es el orden y la tranquilidad, de la que no puedan prescindir los hombres honrados, cualquiera que sea su modo de pensar en materias políticas...». Aún más significativa resulta la prevención a todos los pudientes y labradores sobre «se inculque en todos sus domésticos y dependientes la tranquilidad y subordinación, so pena de ser echados de sus casas y labores, con responsabilidad a los dueños si no lo hicieran»⁸⁶. Pese a todo, el bandolerismo es aquí tan importante como en el resto de las comarcas.

¿Cuál es el balance del período 1814-1834? En mi opinión, la constatación más importante es la necesidad de rechazar o matizar el extendido tópico en torno a la inexistencia de tensiones sociales en la región murciana durante cualquier etapa de su historia. Respecto a la que nos ocupa, la pugna liberales-absolutistas y la retórica desplegada por sus protagonistas (y por no pocos historiadores posteriores) enmascaró un amplio haz de oposiciones de clase que salieron a la luz aprovechando precisamente dicha pugna. Así, la reanimación de las viejas rivalidades familiares, dirigida a la conservación de la preponderancia del propio linaje en una situación de reequilibrio institucional. Pero, sobre todo, la violenta reacción popular contra la oligarquía, que

utiliza, en el medio urbano, cualquier resquebrajamiento para manifestarse: guerra de la Independencia, oposición entre facciones liberales, represión absolutista. Mientras, en el medio rural la actuación de las partidas se intensificaba. No puede extrañarnos, pues, que en el inconsciente colectivo de la oligarquía haya quedado una huella tan persistente que a partir de 1834 la conservación del orden público se convierta en una obsesión: de ahí el carácter angular alcanzado por ella en el programa del partido moderado, de inmediata aparición.

II.2. La consumación del proyecto oligárquico: de regidores perpetuos a notables.

En 1834, el antiguo perseguido Pedro Chico de Guzmán cambia su actitud de prudente recogimiento casero por otra bien distinta. Para empezar, exige a los regidores del «llamado Ayuntamiento de 1824 las cantidades que le exigieron en calidad de reintegro por aquella corporación con fines militares». Los que no tenían dinero en metálico para responder perdieron sus propiedades⁸⁷. Poco después, presenta una querrela contra Juan Miguel Palud, depositario judicial de los bienes que le habían sido secuestrados en 1823⁸⁸, por malversación. En las mismas fechas, los lorquinos Pérez de Meca y Musso Valiente y los ex regidores de Moratalla Isidoro Tamayo y Jesualdo López Sahajosa regresaban del exilio y, en el caso de estos últimos, exigían responsabilidades⁸⁹. Había llegado el momento del triunfo: tras la promulgación del Estatuto Real, el nuevo régimen parece definitivamente afianzado.

Pero en la ideología de los triunfadores se ha operado una serie de cambios, fruto de las experiencias pasadas. Poseemos un

83. A.H.P.M. Escrituras de Poder del Ayuntamiento de Moratalla. Esc.º J. Vélez Cerrato, 1815, P. 8962, pp. 56-57; 1816, P. 8963, p. 131; 1824, P. 10654, p. 9.

84. A. GIL NOVALES: *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, Madrid, Tecnos, 1975, ver p. 351 y ss.

85. A.M. de Yecla. *Providencia del Consejo de Castilla, 15-II-1800, Leg. XXXIII*. Desde entonces había elecciones todos los años.

86. A.M. de Yecla, Leg. XXXIII, Exp. 4.

87. A.H.P.M., Esc.º A. Gómez Navarro, P. 8482, 1834, p. 11.

88. A.H.P.M. Idem, p. 82.

89. A.H.P.M., Esc.º J. S. Miravete, P. 8948, 1834. Ambos autorizan a su agente de Madrid para que reivindique sus derechos en el Ayuntamiento de Moratalla ante el Consejo de Ordenes.

testimonio de primera mano sobre el sentido de tal evolución gracias a la conservación de la correspondencia de Musso Valiente con su esposa. En ella aparecen de forma obsesiva los recuerdos de los sucesos de 1822, que no vacila en calificar de revolucionarios y que le alejan de Lorca en 1833: «...ante el temor de iguales desastres, me he venido a Madrid, en donde sin embargo, aunque las circunstancias son muy críticas, no parece que sean tan favorables como entonces a la canalla»⁹⁰. ¿Cuál es, pues, su posición? Lo dice bien claramente en la misma epístola: «...y no pierdas de vista que en ese pueblo apenas se conocen más que los dos extremos, por lo que no es fácil hallar una persona que esté, como dicen, en la verdadera cuerda del gobierno... Sabe también que Inglaterra y Francia, que se han declarado aliados nuestros, han dicho francamente que no quieren revolución en España, y que la conducta del gobierno conforme a los principios sentados en el Manifiesto es de su aprobación».

En mi opinión, Musso está formulando aquí lo que va a ser la norma ideológica del moderantismo: el término medio, de rai-gambre doctrinaria y tan próximo a los veneros ideológicos de la Ilustración. En una entrevista con Javier de Burgos, que transcribe palabra por palabra, reaparece la misma idea de la necesidad de una vía intermedia entre el carlismo y el «jacobinismo»: «Ríase Vd. de los carlistas, porque son pocos y necios y están deshechos con un soplo; otros son los que amenazan arruinarlos. —¿Quiénes?... ¿No los conoce Vd.? Los jacobinos, esa canalla, esa canalla. —Soy de la opinión de Vd. Carlismo puro veo poco, pero jacobinismo veo más y osado. Los pueblos obedecen y recelan, y por tanto están disgustados y con sobra de razón. —En fin, amigo Musso, Vd. no se li-sonjee de que escapará de ellos agachándose, porque además de ser propietario rico, es Vd. muy conocido: Lo que importa es

contrarrestarles con vigor. —Perdone Vd., lo mismo se me dijo en el año 21 y, por haber consentido, fui la siguiente víctima de la revolución. —El gobierno, pero principalmente mi ministro, es quien debe atajar la revolución, ya conteniendo a la canalla, ya abriendo las fuentes de la prosperidad pública en todos los ramos para quitar a aquélla pretextos y armas. Cuento con Vd. para ponerle al frente de una provincia de las 49 de que constará España»⁹¹.

Es decir, tanto para Javier de Burgos como para Musso la «revolución» era mucho más peligrosa que el carlismo, y el único medio eficaz de luchar contra ella consistía en el fomento de la vida económica y los intereses materiales: de nuevo tropezamos con la tradición de las Luces. Si a ello se añade la preocupación por la conservación del orden público, la política resultante hubiera podido ser sustentada sin reservas por los gobiernos del Despotismo Ilustrado. Musso pone en boca de Burgos la siguiente afirmación: «si se suscita algún desorden exigiré toda la fuerza necesaria para corregirla, y en el momento en que viese que no puedo gobernar sin las condiciones de gobierno, es decir, sin las del orden y de la justicia, me retiraré, pero no lo espero, porque nuestra autoridad debe ser justa para ser benéfica, y la fuerza está donde el orden y la justicia»⁹². De esta manera, alguna de las ideas-fuerza de la Ilustración van a in-crustarse con pocas transformaciones en el liberalismo moderado, por la vía de estos supervivientes de las Luces y de muchos más como ellos.

El estudio de la personalidad de Musso Valiente nos ayuda a entender cómo se hizo la evolución. Su vida transcurrió en el período bisagra 1785-1838, durante el cual desempeñó un activo protagonismo en la vida política murciana: miembro de la Junta de Lorca durante la guerra de la Independencia, alcalde constitucional en 1821, diputado por el Estamento de Procuradores en

1834-36 y subdelegado de Fomento de la provincia de Murcia en 1834. De ahí el interés intrínseco que presenta la aproximación a su mentalidad, que hemos intentado a través de su correspondencia, pero también del contenido de su rica biblioteca⁹³.

El primer rasgo que salta a la vista en ella es lo copioso de su contenido: 1.295 libros, que suponen 3.948 volúmenes, probablemente la más nutrida de la región en esta época. Grosso modo, pueden agruparse estos fondos como sigue:

- 13,81% Libros religiosos de todo tipo.
- 13,20% Clásicos greco-latinos y españoles del Siglo de Oro.
- 21,61% Historia y biografías.
- 20,85% Ciencias (Historia natural, Matemáticas, Agricultura, Geografía, Mineralogía, Medicina...).
- 8,75% Ilustración española y francesa.
- 5,47% Legislación y temas de economía política.
- 4,30% Gramáticas, diccionarios, estudios lingüísticos.
- 12,01% Varios (viajes, arte, música...).

Este abanico amplio y diversificado de lecturas nos revela la presencia de un espíritu dotado de curiosidad casi universal, inclinado a la erudición y al conocimiento enciclopédico. Como habíamos sospechado ante otras bibliotecas de fines del XVIII, la mayor parte de los libros de tema religioso o de autores clásicos (greco-latinos o españoles) proceden de ediciones antiguas, es decir, constituyen seguramente una herencia familiar. Sin embargo, en lo referente a temas religiosos Musso ha incorporado a estos fondos una serie de adquisiciones recientes, entre las que conviene citar los Discursos entre la ciencia y la religión revelada

90. Archivo privado. Carta de Musso Valiente a su esposa Concepción Fontes el 3 de diciembre de 1833.

91. Archivo privado. *Ibidem*. 25-nov.-1833.

92. Archivo privado. *Ibidem*. 4 de diciembre 1833.

93. A.H.M. de Lorca, Esc.º Juan Pérez de Tudela, P. 1650, 1838, p. 591 y ss.

(1837), *Experiencias de las contrariedades dogmáticas entre catolicismo y protestantismo* (1836), *El incrédulo desengañado* (1823), del P. Carvalo, y *El cristianismo en sus relaciones con la libertad y la civilización* (1834), del P. Labini. Se trata de obras en las que se lleva a cabo una especie de confrontación entre el pensamiento cristiano y los avances filosóficos y científicos de la época, lo que confirma la condición de creyente responsable de Musso, preocupado por el *aggiornamento* de su fe.

En el aspecto literario, aparte de la condición de erudito, sobresale la inclinación por los autores del XVIII —especialmente Moratín y Ramón de la Cruz— y el movimiento de los primeros románticos (obras de Martínez de la Rosa, el duque de Rivas y Chateaubriand). Pero, para nuestro objetivo, nos interesa centrarnos en la bibliografía que podríamos denominar político-económica. En este sentido, destaca la presencia de las obras básicas de las reformas ilustradas (*Discurso sobre el diputado y personero del Común; Tratado de la regalía de Amortización, de Campomanes; Informe acerca de la Ley Agraria; Los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública, de Cabarrús; normas para la constitución de sociedades económicas...*) y, junto a ellas, de los «filósofos» franceses (Diderot, Voltaire, Montesquieu, Rousseau, Say). En cambio, sus lecturas políticas del XIX presentan un corte bastante más reaccionario: las *Cartas del filósofo rancio, La conservación de monarquías, de Navarrete, y la Historia de la Revolución francesa, de Mably*. No se engañaban, pues, sus enemigos de Lorca de 1822 cuando lo consideraban sospechoso de simpatías absolutistas.

En suma, el análisis del inventario bibliográfico de la biblioteca de Musso permite una buena aproximación a su mentalidad. Estamos ante un católico convencido, un erudito y un reformador a la manera ilustrada... pero no ante un liberal en el estricto sentido de la palabra. Las experiencias que le tocó vivir acentuaron en él la descon-

fianza hacia el pueblo soberano (la expresión es suya) y la inclinación hacia posiciones autoritarias, de las que estuvo abundantemente provisto el partido moderado⁹⁴.

Nos hemos detenido en Musso Valiente por el afortunado azar de una excelente concentración de fuentes sobre su persona. Pero la mayor parte de los individuos de la vieja oligarquía y liberales de la hora prima evolucionan como él, es decir, hacia posiciones ideológicas cada vez más conservadoras. Incluso los antiguos exaltados como Antonio Pérez de Meca, el Vizconde de Huerta o Jesualdo López Sahajosa muestran este tipo de comportamiento. El primero, presidente de la Junta liberal lorquina en 1836 y diputado a Cortes en 1837, cambia de filiación política en 1840, lo que le obliga a justificarse ante la opinión pública por medio del periódico lorquino *El Amigo de los Labradores y del Pueblo*⁹⁵; el antiguo exaltado que pidiera en las Cortes del Trienio la deposición de Fernando VII se ha convertido en moderado y es nombrado senador vitalicio y conde de San Julián. Con algunas excepciones —el marqués de Camachos, del partido demócrata—, esta va a ser la militancia de los miembros de la pequeña nobleza urbana, que se convierte en la base social del moderantismo a nivel local.

El estatuto de una de tantas agrupaciones —la lorquina, incluida en el apéndice— muestra cuáles eran las grandes preocupaciones de sus miembros: la defensa del «orden social» (léase la propiedad privada), el orden público y los intereses «morales y materiales»⁹⁶. Es decir, la misma orientación que presagiaban las conversaciones entre Musso Valiente y Javier de Burgos. Pero, además, aparece una alusión tan clara a la prevención de las luchas y enfrentamientos

personales que no necesitamos más para reconstruir el tenso ambiente de las rivalidades locales, teñidas de rencillas personales.

Al igual que en Lorca, la mayor parte de los municipios de la región poseen sus agrupaciones políticas moderadas, que no son sino camarillas aristocráticas constituidas en torno a los oligarcas de siempre: el marqués de Ordoño en Murcia, los Leonés en Lorca, Conejero en Moratalla; Diego Chico de Guzmán, conde del Campillo, en Cehégín; los barones de Solar de Espinosa en Jumilla... Sin entrar en el debate que Cánovas apunta sobre la naturaleza de un partido de estas características⁹⁷ (partido de notables, de representación individual y de comités), pienso que en el caso de Murcia no entra en ninguno de estos tres moldes como no sea el de la capital, donde tal vez podría aplicarse la categoría weberiana de los notables⁹⁸.

En el resto de la provincia asistimos a una prolongación de las viejas luchas por el poder local, imperfectamente disfrazadas de «partidos» (?) políticos, por lo que hablando con propiedad deberíamos definirlos como bandos politizados. Ello quiere decir que las rivalidades internas de la oligarquía tienden ahora a articularse sobre los problemas políticos nacionales, que dan una nueva pugnacidad a los antagonismos municipales. En adelante, los antiguos enemigos justifican sus acciones por medio de las diferencias de credo político, generalizándose el hábito de hacer aparecer al bando contrario como enemigo de la Corona. Musso Valiente observaba sagazmente ejemplos de este tipo de conducta en los enfrentamientos habidos en Ricote, Ceutí y Sax: «los más audaces de entre ellos acusan a los otros de facciosos, sin que haya descubierto hasta ahora otra facción que el ansia de ocupar los puestos del concejo»⁹⁹.

94. F. CANOVAS SANCHEZ: *El partido moderado*, op. cit. Ver. Cap. III, especialmente el análisis sobre los «conservadores autoritarios», p. 192 y ss.

95. Archivo privado Maurandi, Caja número 44.

96. Archivo privado Maurandi, Papeles de Eulogio Saavedra, Caja n.º 44.

97. F. CANOVAS: *El partido moderado*, op. cit. Ver también C. MARICHAL: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en los años 1834-44*, Madrid, Cátedra, 1980.

98. K. LENK.-F. NEUMAN: *Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*, Barcelona, 1980.

Es precisamente en estos años cuando se reforma definitivamente la estructura municipal: los cargos hereditarios desaparecen y la institución se reorganiza de acuerdo con un patrón centralista de inspiración francesa¹⁰⁰. Ya hemos anticipado que ello exigió una serie de readaptaciones que envenenaron aún más las rivalidades oligárquicas hasta la consecución de un nuevo equilibrio. De ahí la dureza de las confrontaciones electorales, como las de Lorca en 1840 —descritas en *El Amigo de los Labradores*— o las de Moratalla en 1842, donde fue atacada la casa del alcalde Francisco Cañete González¹⁰¹. Son los personalismos y violencias a los que aluden las bases del mencionado estatuto lorquino, que despojan de contenido ideológico a las incipientes formaciones políticas del moderantismo y las dejan reducidas a una cáscara sin contenido.

Todo ello sin contar con que en los tormentosos años 1836-1844 la efervescencia campesina parece alcanzar su punto culminante: el número de «partidas» (liberales o «apostólicas») sigue siendo enorme, como el de bandoleros a cara descubierta. Así los famosos Peliciego de Jumilla-Pinoso, o Cristóbal Ortigosa de Lorca. Las actas capitulares de esta última o de los municipios del Noroeste expresan sin ambages el temor que se experimentaba a una aproximación entre los carlistas y este tipo de elementos, temor acrecentado en los años 1836-37 por la presencia en la región o en sus proximidades de partidas carlistas.

Sin embargo, pese a la renovación de las tensiones y del bandidismo rural, existe ya, a la altura de 1845, una densa minoría que se ha beneficiado del proceso de cambio experimentado en la región desde fines del

XVIII. Los miembros de esa minoría aparecen en los ayuntamientos, son elegidos como diputados y figuran en cabeza en las listas de la contribución por Territorial: su procedencia es, en un 90% de casos, la antigua oligarquía, y en un 10%, aquel grupo de comerciantes acomodados que iniciaron su andadura política en el Trienio.

Como entonces, la composición de los cabildos municipales de Murcia y Cartagena es más plural, mientras que en los restantes núcleos de población el control continúa estando en manos de oligarcas o de sus mandatarios: Lorca ocupa una situación intermedia. Así, en la capital, de los 8 alcaldes elegidos entre 1834 y 1845, tres eran de origen noble —vizconde de Huerta, Ramón Thomas de Jumilla y Juan Antonio Samaniego—; uno, descendiente de comerciantes —José Monassat—; otro, gran propietario —Rosendo Clemente Zamorano—; otro, militar, y un último de filiación poco conocida. Y lo mismo sucede en la Década moderada, donde al lado del conde de Roche figura el comerciante Salvador Marín Baldo, que fue alcalde cinco veces. En Lorca, en el mismo período, los alcaldes son mayoritariamente de origen oligárquico: Alfonso Ladrón de Guevara, D.^a María Álvarez Castellanos, marqués de Dos Fuentes, Antonio García Serón, Pedro Chico de Guzmán, Joaquín Alburquerque, Alfonso Adrián Leonés, Francisco Cano Valdivieso... De vez en cuando aparece algún comerciante: Benito Perier y Bros, los Eytier padre e hijo, J. Torres Corrons... pero en mucho mayor grado como alcaldes segundos y como regidores.

Fuera de Lorca el panorama se cierra aún más. Los ayuntamientos del Noroeste, el Altiplano o Mula siguen dominados por los viejos linajes: el caso límite lo encontramos, como siempre, en el primero de estos espacios. Por ejemplo, en Moratalla vuelve, tras el largo paréntesis exaltado primero y absolutista después, la vía media, representada aquí por los protocaciques de fines del XVIII: los Rueda, Cañete y Conejero, unidos entre sí por repetidos matrimonios

siguiendo la tradicional práctica endogámica de la oligarquía. Ante el peligro de la aparición de un linaje rival, los Aguilera, uno de los cuales ha contraído nupcias con la única heredera de Jesualdo López-Sahajosa —Rosana—, deciden aliarse con él, sellando el pacto por medio de tres enlaces sucesivos: Manuel, Régulo y Narciso Rueda casan con Agueda, María Concepción y Josefa Aguilera respectivamente. Consecuencia: si entre 1834 y 1868 no aparecen en la Alcaldía más que individuos con estos apellidos, en 1853 Antolín Aguilera ya figura entre ellos.

Si de los ayuntamientos pasamos a la representación de Murcia ante las Cortes, la procedencia de los diputados se asemeja mucho más a la de los municipios extracapitalinos que al de la capital. Un 80% siguen siendo de origen noble, con o sin título¹⁰², un 10% comerciantes¹⁰³ y el 10% restante se reparte entre un abanico de situaciones que podemos considerar mesocrático: militares, clérigos (aún vinculados al Seminario de San Fulgencio) y funcionarios. No cabe duda de que la democratización del colectivo funcionaba muy despacio.

Pero erraríamos si ello nos llevara a concluir que esta reiteración de apellidos implica una continuidad sin hiato con respecto al Antiguo Régimen. Porque, por debajo de las luchas de poder, de la fraseología política y de la parafernalia liberal resucitada entre 1836-1844, se estaba operando un gigantesco trasiego de bienes raíces en la región provocado por la legislación desamortizadora y desvinculadora. Un primer resumen de este proceso se encuentra en nuestro libro sobre *El proceso de moderniza-*

99. Archivo privado Maurandi. Informes Musso Valiente. Caja 34.

100. Ver C. de CASTRO: *La revolución liberal y los municipios españoles*, Madrid, Alianza Universal, 1979. También, M. T. PÉREZ PICAZO-G. LEMEUNIER: *El proceso de modernización de la región murciana (s. XVI-XIX)*, op. cit., II parte, Cap. IV.

101. A.H.P.M., Esc.^o P. Ciller Zerguera, 1845, P. 8930, p. 2230.

102. Así, el vizconde de Huerta, A. Pérez de Meca, el marqués de Espinardo, Damián de la Santa, el barón del Solar de Espinosa, Alfonso Escalante, el conde de Balazote, Antonio Moya-Angeler, Manuel Marín Blázquez, Diego María Chico de Guzmán, Alfonso Álvarez-Castellanos, Diego Pareja, Mariano Roca de Togores, Alfonso Adrián Leonés y el conde de Roche... Todos estos apellidos han aparecido con frecuencia a lo largo de estas páginas.

103. Los más importantes de entre ellos fueron Miguel A. Stárico, Manuel Estor y Tomás Valarino.

ción...¹⁰⁴, así como en la tesis doctoral aún inédita de P. Segura Artero¹⁰⁵, por lo que estamos en condiciones de cuantificar el impacto de la disolución de la propiedad feudal.

Mientras los bienes de la Iglesia se pusieron en venta rápidamente, los incluidos en mayorazgos se van a movilizar con más lentitud. Pese a ello, era tal el volumen de tierras e inmuebles urbanos vinculados que aun la compraventa de un pequeño porcentaje —en términos relativos— suponía una masa de bienes considerable, lo que se evidenció en el tenaz descenso de los precios de este tipo de bienes¹⁰⁶. Naturalmente, las iniciativas más precoces procedieron de los detentadores de pequeñas vinculaciones y de un sector de la oligarquía que experimentaba apuros financieros por mala administración u otras causas. Sin contar con todos aquellos que aprovecharon rápidamente la situación para racionalizar su patrimonio, desprendiéndose de fincas vinculadas lejanas y adquiriendo otras más próximas. Pero, lógicamente, un fenómeno como el que estamos analizando tuvo sus beneficiarios y sus perdedores.

De hecho, las largas luchas internas arrastradas desde fines del XVIII habrían operado un proceso de selección en las filas de la oligarquía. Pero, además, es innegable que aquellos de sus miembros que no poseían la *Weltanschauung* adecuada en aquellos momentos (hecha de una mezcla de riesgo calculado y exacto conocimiento de los intereses económicos) perdieran posiciones en el ranking de su grupo social. Se

trataba de elegir en el momento oportuno la «buena» causa (liberal) y, después, de desarrollar una estrategia hábil de compraventa aprovechando la increíble oferta de fincas e inmuebles a buen precio para redondear el patrimonio. De hecho, existió en cada comarca un grupo de oligarcas que supieron aprovechar plenamente esta oportunidad: los Fontes, los marqueses de Ordoño, Corvera y Camacho en Murcia; los Sánchez Sicilia, Pérez de Meca, Moreno Rocaful y Serón en Lorca; los Chico de Guzmán, Álvarez Castellanos en Cehegín; los López Sahajosa, Cañete, Conejero y Aguilera en Moratalla; los Marsilla en Bullas...

Paralelamente a esta lista de beneficiarios, hay otra de perdedores, en la que figuran nombres muy ilustres: el marqués de Beniel y del Villar y los Zarandona en Murcia; los Guevara en Lorca; los Quirós, Góngora y Ciller en Cehegín, los Amoraga y Velasco en Moratalla...

Por otra parte, este reducto de grandes terratenientes que engrosan sus fortunas se ve incrementado por algunos comerciantes acomodados, enriquecidos a fines del XVIII, que van a invertir los capitales acumulados entonces en tierras. Los nombres de casi todos ellos han ido apareciendo al hilo de los vaivenes políticos: Stárico, Braço y los Estor en Murcia; Bofarull, Brest y Picó, Clivilles y Valarino en Cartagena; Romero, Perier, Mensión y Borja en Lorca; Leante en Caravaca; Martínez Oliva en Cehegín, Fernández Tirso y Roche en Moratalla...

En definitiva, estamos ante la culminación del proceso de concentración de la tierra iniciado a fines del XVII o en el XVIII. Los triunfadores unen, una vez más, la riqueza, en forma de bienes raíces libres, y el poder, tal como acabamos de mostrar. Han nacido los notables, figura clave de la vida murciana en las décadas centrales del XIX. Si a mediados del XVIII buscábamos a la oligarquía en las nóminas del Estado noble del Catastro de la Ensenada, ahora aparece encabezando los listados de contribución

por territorial y de electores/elegibles, inseparables estos últimos del sistema de sufragio censitario. Aún en 1850-1860 los cuarenta primeros nombres de ambos tipos de documentos incluían 17 títulos de nobleza, y, por supuesto, los seis primeros pertenecían a viejos linajes murcianos¹⁰⁷. Tal superposición entra en la lógica del indicado sistema censitario, que exige el disfrute de un determinado nivel de riqueza para participar en la vida política.

El colectivo se beneficiaba, a los ojos de los habitantes del medio rural, del inmenso prestigio de unos apellidos acreditados, del patrimonio —ahora acrecentado— ligado a ellos, y, casi siempre, de una fuerte influencia en el mundo exterior. Respecto al nombre y al patrimonio, permitían conservar la antigua jerarquía de posiciones que transmitía la presión de unos individuos o de unas familias sobre otras, jalonando o frenando el acceso al poder institucional. Por tanto, la presión de la organización social preexistente influía, aunque fuese de forma indirecta, en la conducta política y en el reparto del poder local consolidado ya en los nuevos municipios liberales. Arno Mayer ha destacado recientemente, en un libro sugestivo¹⁰⁸, la importancia de estos mecanismos tradicionales en la vida sociopolítica del XIX.

En lo referente a la influencia, los nuevos notables se van a convertir, en una época de acelerados cambios administrativos, en los intermediarios entre ciudad y campo, entre centro y periferia. Hay que tener en cuenta que a lo largo del XIX la masa campesina española empieza a salir lentamente de su aislamiento anterior: para ellas, los descendientes de los antiguos oligarcas representan la prolongación de las viejas coherencias y, a la vez, la posibilidad de un contacto amortiguado con el Estado central, leja-

104. M. T. PEREZ PICAZO-G. LEMEUNIER: *El proceso de modernización de la región murciana*, op. cit., II parte, Cap. III, pp. 226-247.

105. P. SEGURA ARTERO: *El proceso de desamortización en la región murciana*, tesis doctoral inédita.

106. Leemos en el inventario y partición de Antonia Urrea, viuda de Esteban Alvarez Fajardo: «... el capital de la difunta fue evaluado en unos precios excesivos, pero arreglados a aquella época, que comparados con los justiprecios y tasaciones del día ha resultado una baja considerable: de modo que dicha dote y capital ascendió a 221.000 reales, y las mismas fincas rústicas y urbanas según las tasaciones del día han tenido la baja de 85.583 reales». A.H.P.M., Esc.º J. Fernández de Guirao, 1841, P. 8550.

107. Se trata, por orden riguroso, del conde del Valle de San Juan, conde de Balazote, marqués de Camachos, vizconde de Huerta, conde de Sástago-marqués de Espinardo, conde del Campillo (Diego María Chico de Guzmán) y conde de San Julián.

108. A. MAYER: *La persistence de l'Ancien Régime*, Paris, Flammarion, 1982.

no y exigente. Por ello persisten las redes clientelares, dentro de las cuales las relaciones mutuas se basaban en el clásico cambio desigual de bienes y/o servicios entre un inferior y un superior.

Por su parte, el Estado también necesitaba al bloque en cuestión como colector de votos, ya que la superposición de la gran propiedad y el sufragio censitario (progresivamente ampliado hasta convertirse en universal en 1884) sobre el viejo sistema campesino se hizo, tanto en Murcia como en las demás provincias españolas, adaptándose a aquél, utilizando sus redes y enraizándose en el molde ecológico y sociológico de cada microterritorio. Espacio éste que era conocido a la perfección por el protocacique de turno. En consecuencia, los Chico de Guzmán, Carreño, conde de San Julián, barones del Solar o Rueda-Cañete-Conejero, etc., van a ofrecer a los sucesivos gobiernos españoles la seguridad de unos resultados electorales coincidentes con su orientación política. A cambio, deberán concederles los «favores» que soliciten para sus «clientes» y amigos: exenciones en las quintas, rebajas en el encabezamiento de consumos, «vista gorda» ante ciertos delitos como el contrabando, puestos de trabajo en la nueva Administración... Estamos, pues, ante un pacto tácito a tres niveles: Estado-notables-clientela campesina.

Resta por aludir a las consecuencias de la evolución expuesta sobre el ente municipal. Suprimidas, como sabemos, la mayor parte de sus atribuciones tradicionales, su misión fundamental será, en adelante, velar por la nueva forma de propiedad, a la que se llega tras el proceso desamortizador y la supresión de las viejas prácticas colectivas¹⁰⁹. Pero las corporaciones seguían detentando una masa más o menos importante de bie-

nes Propios, codiciados por la oligarquía, que no desea verse privada de su tradicional ascendiente sobre ellos y mucho menos que se les escapen de las manos a favor de otros grupos sociales. Desde 1820 aparecen testimonios en la documentación municipal sobre la creciente presión de los grandes propietarios en todas las comarcas, aunque forzoso es reconocer que ya a fines del XVIII se habían dado numerosos casos de este tipo de comportamiento. Los ayuntamientos resistieron con escasas energías, salvo alguna excepción aislada. Entre ellas debe citarse a los de Jumilla y Alhama, que consiguieron se les reconociera el derecho a sus propios montes frente a las pretensiones de los duques de Escalona y Bivona respectivamente. Pero en ambos municipios se trataba de antiguos señores jurisdiccionales, cuya causa, genéricamente, gozaba de poco crédito ante los tribunales.

Las circunstancias son muy distintas cuando se trata de «propietarios». Así, el conde del Valle de San Juan gana un pleito al Ayuntamiento de Murcia referente a los montes próximos a su gran finca del Valle; en Yecla y Mula varios miembros de la oligarquía se lanzan a roturaciones indebidas u ocupan nuevas tierras con el pretexto de que se trata de «vertientes y contravertientes» de sus propiedades¹¹⁰. Pero es en Albacete y Chinchilla donde el fenómeno se observa más claramente en la cuestión de las dehesas¹¹¹.

Los grandes ganaderos de estos núcleos de población se reservaban tradicionalmente las zonas de pasto utilizando como criterio de atribución el número de cabezas de ganado detenidas, lo que excluía automáticamente a los poseedores de pequeños rebaños: los posibles pleitos se resolvían a favor de los primeros debido a su control del cabildo municipal. Ya en el Trienio comienza a ser cuestionada esta situación, pero es a partir de 1836 cuando los problemas

alcanzan verdadera gravedad. Los terratenientes más conspicuos, al deslindar sus enormes fincas, intentan incluir en ellas los montes de Propios y Comunes comprendidos en sus límites o inmediatamente próximos. Esa es la causa de la lista interminable de pleitos que se inician entonces y se arrastran hasta 1856¹¹² con Diego de Arce, los Núñez, los López de Haro, los Carcelén, Pedro Maza, Francisco de la Bastida, los condes de Antillón o los de Villaleal. Mientras tanto, los labradores, que habían sido autorizados a roturar o a llevar a pacer sus rebaños a determinados montes, se ven expulsados con malos modos por los criados y mayores de dichos propietarios. Se llega así a una quasi guerra entre ambos grupos sociales, que alcanza Albacete con casi 50 años de retraso, y que nos recuerda la Murcia de fines del XVIII. A manera de ejemplo podemos citar lo sucedido en la dehesa del Olmo en el verano de 1840, cuando las ovejas del labrador José Ródenas no pudieron entrar en ella pese a haberse pagado previamente su arrendamiento: el propietario, Ramón del Peral, se opuso violentamente a ello. En esta ocasión, el Ayuntamiento se muestra enérgico, y su secretario, el liberal exaltado Juan López Ruiz, se dirige al alcalde diciendo que «es de esperar proteja esta posesión cual es de justicia y de necesidad en el día de hoy»¹¹³.

Otro tanto sucede en Chinchilla, en 1841, con la familia López de Haro, y es también el secretario de la Corporación el que afirma la necesidad de «neutralizar las intenciones de los propietarios que al parecer se avienen mejor por la vía gubernativa, en que con más facilidad se amañan recursos, que por la judicial, en que se da distinto rumbo a la sustanciación apoyada en las leyes...». El desenlace se ve venir: en 1856, tras la puesta en marcha de la Desamortización civil de Madoz, la mayor parte de las viejas dehesas se venden y son adquiridas por los grandes terratenientes. Los labrado-

109. Sobre el tema de la transformación de la propiedad feudal en privada, ver en *Quaderni Fiorentini*, n.º 516, los siguientes artículos: M. PESET: «Derecho y propiedad en la España liberal». B. CLAVERO: «La propiedad considerada como capital: en los orígenes del Derecho actual español». A. J. ARNAUD: «La paix bourgeoise». Florencia, 1976-77. También, J. L. PESET: *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*. Madrid, Ed. de Derecho Reunidas, 1982.

110. A.M. de Mula. Se trata de la familia Blaya y de Fernando Belluga. *Actas Capitulares de 1823 y 1836*. A.M. de Yecla, Leg. XXXIX.

111. A.H.M. de Albacete, Legs. 571, 572 y 573.

112. A.H.M. de Albacete, Leg. 259.

113. A.H.M. de Albacete, *Ibidem*.

res quedan definitivamente desposeídos y el Ayuntamiento sólo conserva los montes con menos valor económico tanto en este municipio como en Albacete.

Podríamos multiplicar los episodios de este tipo a escala regional. En Lorca el esparto de los montes se subasta desde 1836 y no se permite cogerlo libremente a los vecinos: a la vez, las espigadoras pierden su derecho a entrar en los rastrojos. Se prohíbe la utilización de materiales de construcción procedente de terrenos de Comunes en la capital (Algezares) y en Albacete (Pozo Cañada)... y en Jumilla los propietarios consiguen ganar un pleito en 1841 para impedir la práctica de la derrota de mieses. En todos los casos es la causa de la propiedad privada la que triunfa y los viejos derechos campesinos los que desaparecen: las reglas del juego económico son ya capitalistas.

Conclusión.—

Resumiendo, podríamos afirmar que el «proyecto oligárquico» entrevisto a fines del XVIII por un sector de la élite de regidores perpetuos cristaliza en las décadas centrales del XIX. Los nuevos notables de estos años lo comparten y ponen en práctica sin solución de continuidad. Se puede decir que el colectivo ha conseguido sus objetivos fundamentales:

- En el aspecto político, una Monarquía liberal orientada ideológicamente por el moderantismo. De hecho, los períodos de Gobierno progresista —los antiguos «exaltados»— serán muy reducidos.
- En el aspecto económico, el cambio de estructuras agrarias: el privilegio desaparece, pero la propiedad privada se consolida y, además, en muchos casos, se logra la ampliación del patrimonio. Naturalmente, el proceso de transformación no pudo llevarse a cabo sin víctimas.
- En lo referente al poder local, la

oligarquía consigue conservarlo mediante el pacto tripartito expuesto en páginas anteriores. En la segunda mitad del XIX, incluso, ni siquiera necesitará estar presente físicamente en los ayuntamientos, gobernados mediante clientes y mandatarios.

De esta forma, el protagonismo del grupo social cuyo análisis nos hemos propuesto ha quedado suficientemente demostrado para el período de la transición del antiguo al nuevo régimen. También, su capacidad para reabsorber las contradicciones que fueron apareciendo y para adaptarse a las distintas realidades comarcales. Aprovechando su conocimiento de éstas y sus extensas clientelas, pudieron desvirtuar las reformas liberales y consolidar su riqueza y poder¹¹⁴. Con ello se dificultó el desarrollo de una vida política moderna, es decir, motivada por principios ideológicos. Pero tal circunstancia favorecía más que obstaculizaba las prácticas de Gobierno del Estado español del XIX, cuya incapacidad para intervenir en la vida local es notoria. Murcia estaba madura para entrar en la era del caciquismo.

Bases para reorganizar el partido moderado de Lorca (*)

Primera Base

- 1.—En política, las ideas genuinas del partido moderado español y, como consecuencia, la adhesión y apoyo al trono y la dinastía y el respeto y obediencia a las autoridades legítimamente constituidas.
- 2.—En religión, los principios católicos defendidos y practicados por la Iglesia.
- 3.—En administración local, las sanas

prácticas del verdadero y legítimo progreso, que consiste en promover y favorecer las formas positivas; defender y desarrollar los intereses morales y materiales del país; procurar la integridad y economía en el manejo e inversión de los caudales públicos, y que la justicia se haga a todos sin distinciones y en conservar y aun enaltecer el buen nombre, tradiciones y gloriosos privilegios de nuestra unidad patria y procurar su digna representación.

Segunda Base

Como consecuencia de sus principios religiosos, el partido moderado de Lorca, además de dispensar su protección y apoyo a toda obra católica que se plantee en el país, procurará que tengan cumplimiento las disposiciones legales que garantizan los deberes religioso-sociales, especialmente en cuanto a la observancia de los días festivos y represión del uso frecuente y público de la blasfemia.

Además,

1.º—Secundará franca y vigorosamente todo proyecto u obra que sea de reconocida utilidad moral y material para la población cualquiera que sea el partido o persona que los inicie, concediendo siempre a los intereses morales sobre los materiales la justa prelación que les corresponde.

2.º—Vigilará y reclamará contra todo abuso en el manejo de los intereses públicos cuando la administración esté confiada a otros partidos o a personas ajenas al nuestro, y admitirá para sí la misma vigilancia de los contrarios, previniendo y haciendo inútiles toda reconversión o sospecha de malversación con la publicidad forzosa de cuentas claras.

Tercera Base

El partido moderado de Lorca espera templar la violencia de las pasiones y de necesidades políticas que producen enemistades y disgustos de deplorables consecuencias entre nuestros convecinos y en el interior mismo de las familias, y contribuir a la conciliación, armonía y buena correspon-

114. A. H. P. M. Leemos en el testamento de un labrador de Cehegín, Agustín de Robles, el 3 de marzo 1839, la siguiente expresión inequívoca: «Doy en deber a mi amo Pedro Ignacio Chico 500 reales». Esc.º J. S. Miravete, P. 3948.

74
dencia social entre todos los lorquinos, atemperando su conducta en este particular a las reglas siguientes:

1) Despojar en adelante las luchas políticas en que se vea obligado a tomar parte de todo carácter personal, combatiendo con dignidad y firmeza las doctrinas y los actos de los otros partidos que por desgracia dividen a la población, pero respetando a las personas y a la buena fe de los otros.

2) Evitar las luchas inútiles, usar sólo las armas legales en las indispensables y procurar reducir éstas a las precisas para adquirir o conservar en la población la representación oficial que le corresponde de derecho, por las circunstancias locales o generales, como único medio de hacer el bien que la práctica de sus doctrinas está convencido ha de producir.

3) Asociarse con los demás partidos, aparte de las cuestiones políticas, para contribuir todos unidos a las mejoras generales de la población y a la protección y defensa de sus intereses a los de los particulares.

Cuarta Base

Organización y disciplina interior.

1) Centro directivo de 7 individuos, que tendrá a su cargo la dirección de la marcha política del partido, la disciplina y organización y el respeto a las bases.

2) Los individuos de éste serán elegidos en Junta general del partido.

3) A este centro deben someterse todas las cuestiones políticas y de partido que se presenten en esta ciudad, y a sus decisiones se acomodarán la marcha y actitud del partido.

4) Este centro ha de ponerse en relación con las personas que representen las mismas ideas en Murcia y en Madrid para obtener apoyo para el partido y poder trabajar de acuerdo en las materias generales y de provincia, sin perjuicio de conservar en las puramente locales la necesaria independencia.

5) Se admitirá en su seno a todas las personas de antecedentes regulares que deseen prestarle su cooperación, cualquiera que

sea su procedencia política, a no mediar causas especialísimas que lo impidan a juicio del comité.

(*) Archivo privado Maurandi, Papeles de Eulogio Saavedra, Caja 44.